


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

3 de Marzo de 2009

Núm. 168

S U M A R I O

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 1661-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a solicitudes planteadas ante la Junta de Castilla y León para realizar programas o escribir artículos sobre el Hucho-hucho en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

Págs.

12485

P.E. 1663-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a denuncias registra-

das en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca por afección al hábitat o a las especies o por vertidos al río Tormes en los años 2000 a 2007, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

Págs.

12486

P.E. 1664-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a vigilancia especializada para la protección de los ecosistemas acuáticos y la prevención del furtivismo en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

12486

P.E. 1728-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a registro y a las cuantías destinadas a las organizaciones castellano y leonesas asentadas en el exterior de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12487	BEL en el marco del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12493
P.E. 1733-II		P.E. 1779-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a construcción de plantas de gestión de residuos de construcción y demolición, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12489	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a potenciación de los servicios bibliotecarios en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12495
P.E. 1752-II		P.E. 1780-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones desarrolladas para favorecer el regreso de emigrantes a nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12490	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a creación de bibliotecas multiculturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12503
P.E. 1753-II		P.E. 1781-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a fecha de inicio y a los plazos marcados para la confección del mapa de Castilla y León en el mundo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12491	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a servicios bibliotecarios respecto a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12505
P.E. 1760-II		P.E. 1782-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a puntos limpios de recogida de aceite en Valladolid y su provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12492	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a recursos bibliográficos digitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12506
P.E. 1777-II		P.E. 1788-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a estudio de situación inicial y seguimiento de la Línea 5 del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12492	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a aportaciones económicas a operadores aéreos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12507
P.E. 1778-II		P.E. 1789-II a P.E.1797 -II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a trabajo de campo, Mapa de Servicios Bibliotecarios y el proyecto RA-		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12508
		P.E. 1810-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ortúñez, relativa a medidas a tomar en relación con el problema de abastecimiento de agua en diversos municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12509	Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a unidades de rehabilitación psiquiátrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12512
P.E. 1813-II		P.E. 1836-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a número de expedientes para la concesión de licencia urbanística en los municipios del Barranco de las Cinco Villas (Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Cuevas del Valle y Villarejo del Valle), que tienen iniciado el expediente de declaración de BIC con la categoría de Paraje Pintoresco, se han tramitado en los últimos tres años ante la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12510	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a Unidad de Referencia Regional de Trastornos de la Conducta Alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12513
P.E. 1815-II		P.E. 1837-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León en relación con la descontaminación de suelos en los municipios de Santovenia de Pisuerga y Medina del Campo, cuya titularidad es privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12511	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a centros de rehabilitación psicosocial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12513
P.E. 1829-II		P.E. 1838-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a registro de casos psiquiátricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12511	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a autorización de la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Fabero incumpliendo el requisito de la distancia reglamentaria establecida al efecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12513
P.E. 1834-II		P.E. 1864-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a Programas de Psiquiatría Infanto-Juvenil y Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12512	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a daños causados por el oso pardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12514
P.E. 1835-II		P.E. 1865-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a consultorios en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12514
		P.E. 1884-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a proyectos dirigidos al colectivo rumano-gitano de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12515

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1902-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a líneas de actuación de los CFIE regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12516	da por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12521
P.E. 1904-II		P.E. 1931-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a actividades de interés educativo con el alumnado inmigrante escolarizado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12517	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a becas para adquisición de libros de texto en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12522
P.E. 1905-II		P.E. 1932-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de itinerarios personalizados de inserción laboral para discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12517	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12522
P.E. 1920-II		P.E. 1933-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a utilización de partida presupuestaria para el Centro Regional de Autismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12518	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12523
P.E. 1924-II		P.E. 1934-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a implantación del programa "Éxito escolar", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12518	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12523
P.E. 1929-II		P.E. 1935-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12521	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12524
P.E. 1930-II		P.E. 1936-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Valladolid, publicada en el Bo-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
letín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12524	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12525
P.E. 1937-II		P.E. 1940-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12525	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a actividades para disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12526
P.E. 1938-II		P.E. 1960-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a programas para la formación del profesorado en el marco del Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la implantación de la LOE,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a actuaciones en el Plan Regional de Drogas 2005-2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12527

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 1661-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1661-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a solicitudes planteadas ante la Junta de Castilla y León para realizar programas o escribir artículos sobre el Hucho-hucho en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701661, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes planteadas ante la Junta de Castilla y León para realizar programas sobre el Hucho hucho en la provincia de Salamanca.

La Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, prevé el fomento por parte de la Junta de Castilla y León de la enseñanza y divulgación de las materias referentes a los ecosistemas acuáticos, la gestión que se hace de los mismos y de las poblaciones que albergan.

En este sentido, la Junta colabora con aquellos medios de comunicación que están interesados en la difusión, entre su público lector, de diversos aspectos relacionados con la pesca de las especies piscícolas.

Es habitual que algún medio solicite hacer un reportaje sobre la pesca de una determinada especie piscícola en la Comunidad, y en particular del hucho, que goza de gran aceptación entre los pescadores y constituye, a escala nacional, el único lugar en que se puede llevar a

cabo la práctica de su pesca. Todas las solicitudes formales realizadas por los medios de comunicación son tenidas en cuenta, analizadas en cuanto a los medios necesarios para llevarse a cabo, estudiadas su posible viabilidad (desde el punto de vista de los posibles calendarios de la actividad, disponibilidad de presencia de personal de campo de la Consejería de Medio Ambiente, concurrencia con otros pescadores, etc.) y finalmente, objeto de autorización condicionada, si finalmente hay posibilidad material de llevarse a cabo la citada colaboración.

Valladolid, 23 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1663-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1663-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a denuncias registradas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca por afección al hábitat o a las especies o por vertidos al río Tormes en los años 2000 a 2007, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701663, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias registradas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca por afección al hábitat o a las especies o por vertidos al río Tormes en los años 2000 a 2007, ambos inclusive.

Año 2000.- No consta ninguna denuncia.

Año 2001.- Dos denuncias:

- 1- Formulada por un particular por vertidos de escombros que fue archivada por falta de identificación del autor.
- 2- Formulada por un Agente Forestal por la captura de un ejemplar de hucho-hucho de dimensiones inferiores a las permitidas, finalizando con resolución sancionadora.

Año 2002.- Consta una denuncia de la Guardia Civil por reducción del caudal finalizando con resolución sancionadora.

Año 2003.- Dos denuncias:

- 1 - Formulada por un Agente Medioambiental por desagüe de residuos, finalizando con resolución sancionadora.
- 2- Formulada por un Agente Medioambiental por vertido de purines al río, finalizando con resolución sancionadora.

Año 2004.- No consta ninguna denuncia.

Año 2005.- Consta una denuncia presentada por la Asociación Pro-Hucho presentada ante la Comandancia de la Guardia Civil por vertidos en el coto de Villagonzalo. Una vez emitido informe por el SEPRONA sobre dicha denuncia, se acordó el archivo de la misma.

Año 2006.- No consta ninguna denuncia.

Año 2007.- Consta una denuncia de la Asociación Pro-Hucho por vertido de piedras y tierra en el cauce del río Tormes. Dichos hechos no han sido denunciados por ningún agente de la autoridad. Se dio traslado de dicha denuncia a la C.H.D. por si pudiera afectar a la calidad de las aguas.

Valladolid, 23 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1664-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1664-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a vigilancia especializada para la protección de los ecosistemas acuáticos y la prevención del furtivismo en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701664, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vigilancia especializada para la protección de los ecosistemas acuáticos y la prevención del furtivismo en la provincia de Salamanca.

En la provincia de Salamanca, como en el resto de las provincias de Castilla y León, la organización de los servicios de vigilancia en materia de medio natural se organiza con idénticos criterios organizativos con los que se tratan el resto de funciones propias del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

El sistema empleado es la asignación de funciones y trabajos a nivel comarcal, recayendo las diferentes labores a realizar entre todos los miembros del Cuerpo presentes en la Comarca Forestal. Ello implica que no hay una asignación especial de personas a cometidos concretos, primando el atender todos los servicios en cualquier momento en función de la disponibilidad de efectivos personales disponibles en cada fecha y, por otro lado, priorizando actuaciones o trabajos cuando la carga de cometidos sobrepasa las posibilidades puntuales de personal.

Valladolid, 23 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1728-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1728-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a registro y a las cuantías destinadas a las organizaciones castellano y leonesas asentadas en el exterior de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701728, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Mª Muñoz, relativa a castellanos y leoneses en el exterior.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo informa lo siguiente:

En la actualidad se encuentran constituidas 129 sociedades castellanas y leonesas, entre centros provinciales, regionales y federaciones y agrupaciones, de las cuales, 100 residen en territorio nacional y 29 en el extranjero.

En España, existen 8 Federaciones y 92 Casas y Centros de Castilla y León y Provinciales repartidas por todo

el territorio. Recientemente, se ha constituido la Confederación Internacional de Centros y Casas Regionales de Castilla y León, que agrupa a todas las comunidades castellanas y leonesas radicadas en Castilla y León, España y otros países.

- Las comunidades castellanas y leonesas fuera del territorio nacional reciben financiación de la Junta de Castilla y León para la realización de los fines que le son propios, incluyendo ayudas a las infraestructuras y equipamientos de sus sedes, en aquellos casos en los que presentan proyecto y solicitud a tal fin.

- Las subvenciones otorgadas por la Junta de Castilla y León a las Comunidades Castellanas y Leonesas asentadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, han resultado eficaces para el fomento y promoción de nuestros valores culturales, patrimoniales y sociales y han servido de impulso para que cada Centro Castellano y Leones haya incrementado sus actividades dirigidas a dicho fomento y promoción de las costumbres, idioma y tradiciones seculares de nuestra tierra; manteniendo a la vez, los lazos culturales, sociales o asistenciales con Castilla y León, sus gentes, su historia y su cultura.

Concretamente las ayudas tienen como finalidad ayudar a financiar la gestión ordinaria de las entidades beneficiarias, el mantenimiento de las sedes de sus centros y casas regionales, y la realización de las actividades socioculturales que le son propias.

- Los programas desarrollados hasta el momento actual en relación con los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior, se han centrado fundamentalmente en el apoyo institucional a sus comunidades, en la forma anteriormente señalada, mediante subvenciones a los Centros y Casas regionales de Castilla y León.

Por otro lado, con fecha nueve de junio de dos mil ocho y con vigencia de cuatro años, se formalizó un Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y determinadas Entidades Locales de la Comunidad para fomentar la cooperación y colaboración entre las instituciones en materia de emigración y, en concreto, la participación de emigrantes castellanos y leoneses en los programas "Añoranza" y "Raíces".

Estos programas, "Añoranza", que se dirige a los castellanos y leoneses que emigraron en su día a otros países, y "Raíces", que se dirige a sus descendientes, tienen por objetivo común posibilitar a nuestros ciudadanos en el exterior el regreso a sus lugares de origen y el reencuentro con sus familiares, permitiéndoles además la posibilidad de participar en actividades de convivencia con residentes en el territorio de la Comunidad, al tiempo que tienen la oportunidad de conocer otros lugares de la Castilla y León actual.

En la actualidad, la colaboración en estos programas, gestionados por Ayuntamientos y Diputaciones de la Comunidad, son responsabilidad de la Consejería de Interior y Justicia, a través de la Dirección General de Políti-

cas Migratorias y Cooperación al Desarrollo, órgano directivo competente en materia de emigraciones y con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se está elaborando el Plan Integral de apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012, cuyo anteproyecto ha sido presentado el de 25 de septiembre de 2008 al Consejo de la Emigración de Castilla y León, y que se encuentra actualmente en la fase final para su aprobación definitiva.

Se adjunta tabla anexa con los datos registrados en soporte informático.

Valladolid, 21 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

**COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN ESPAÑA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2004	2005	2006	2007	2008
CENTRO CASTELLANO-LEONÉS "SAN FERNANDO"	LLODIO	(ÁLAVA)	2.860	2.860	2.860	2.900	2.900
CASA DE PALENCIA, CASTILLA Y LEÓN	VITORIA	(ÁLAVA)	3.220	3.220	3.220	3.300	3.300
ASOCIACIÓN REINO DE LEÓN DE ALICANTE		ALICANTE	2.755	2.755	2.755	2.755	3.000
CASA DE CASTILLA Y LEÓN		ALICANTE	3.060	3.060	3.500	3.500	3.500
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	TORREVIEJA	(ALICANTE)	1.200	1.500	2.300	2.000	2.000
CASA DE LEÓN EN ASTURIAS	GIJÓN	(ASTURIAS)	3.060	3.060	3.500	3.500	4.500
CENTRO CASTELLANO-LEONÉS CASA CHARRA DE MERIDA	MÉRIDA	BADAJÓZ		1.500	3.000	3.000	3.000
ACCIÓN CULTURAL "MIGUEL DE CERVANTES"		BARCELONA	2.600	2.600	2.600	2.700	2.700
CASA DE SORIA, ASOCIACIÓN CULTURAL-RECREATIVA CASTELLANO-LEONESA		BARCELONA	4.510	6.000	6.000	6.000	6.000
FEDERACIÓN DE CASAS REGIONALES DE SORIA		BARCELONA	2.220	2.220	3.000	16.000	6.000
CENTRO LEONÉS EN CATALUÑA		BARCELONA	3.150	3.150	3.150	3.200	6.200
CÍRCULO DE CASTILLA Y LEÓN "CASA REGIONAL"		BARCELONA	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
FESCU (Federación de Entidades Socioculturales de Castilla y León en Cataluña)		BARCELONA	12.240	12.500	15.000	15.000	38.500
HOGAR CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS DE BARCELONA		BARCELONA	5.210	6.200	6.200	6.200	6.200
COLONIA "VIRGEN DE ARANDILLA"	BADALONA	(BARCELONA)	1.200	1.500	2.300	2.400	2.400
ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL VALLES ORIENTAL	GRANOLLERS	(BARCELONA)	3.365	3.365	3.365	3.400	3.400
CENTRO CASTELLANO LEONÉS, L.H.	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	(BARCELONA)	2.550	3.000	3.000	3.100	3.100
CENTRO CASTELLANO LEONÉS DE SANT BOI	SANT BOI DE LLOBREGAT	(BARCELONA)	1.650	3.000	3.000	3.200	3.200
CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA COMARCA DEL GARRAF	VILANOVA I LA GELTRÚ	(BARCELONA)	2.910	2.910	2.910	3.000	3.000
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN "EL JUEGLAR"	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	(CÁDIZ)	3.000	4.000	4.000	4.100	4.100
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	(CÁDIZ)	1.430	2.000	2.300	2.300	4.000
CASTILLA Y LEÓN EN CEUTA	CEUTA		1.430	2.000	3.000	3.000	4.000
CASA DE CASTILLA Y LEÓN		CÓRDOBA	1.660	2.000	4.000	3.000	3.000
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN		GRANADA	2.610	3.000	4.000	3.100	3.100
CENTRO SEGOVIANO "MARQUES DE LOZOYA"		GUADALAJARA	1.200	1.500	2.000	2.200	2.500
S.C.R. CENTRO BURGALÉS	EIBAR	(GUIPUZCOA)			2.300		
CENTRO BURGALÉS CASTELLANO-LEONÉS	SAN SEBASTIAN	(GUIPUZCOA)	1.210	1.500	2.300	2.400	2.400
CASA DE LEÓN EN LA CORUÑA		LA CORUÑA	1.800	2.000	4.000	4.000	6.000
CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN		LERIDA	3.460	4.000	4.500	4.500	2.500
CASA DE CASTILLA Y LEÓN		LOGROÑO	2.920				
CASA DE LEÓN EN MADRID		MADRID	3.980	3.980	3.980	4.000	4.000
CASA DE PALENCIA EN MADRID		MADRID	4.140	4.140	4.140	4.200	4.200
CASA DE SALAMANCA		MADRID	3.000	3.000	3.000	3.200	3.200
CASA DE SORIA EN MADRID		MADRID	4.060	4.060	4.060	4.500	4.500
CASA DE VALLADOLID EN MADRID		MADRID	4.755	4.755	4.755	4.800	4.500
CASA DE ZAMORA		MADRID	3.215	3.215	3.215	3.300	3.300
CASA REGIONAL MESA DE BURGOS		MADRID	4.140	4.140	4.140	4.300	4.300
CENTRO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN DE ALICHE		MADRID	3.060	4.000	4.000	4.000	4.000
CENTRO SEGOVIANO EN MADRID		MADRID	4.060	4.060	4.060	4.000	4.000
FEDERACIÓN DE CASAS PROVINCIALES Y REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN EN MADRID		MADRID	4.445	4.500	6.000	6.500	9.000

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2004	2005	2006	2007	2008
FEDERACIÓN DE CENTROS Y CASAS REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID		MADRID	3.760	4.500	6.000	8.000	27.000
ESCUELA DE FORMACION CASTILLA		MADRID					
HOGAR DE AVILA EN MADRID		MADRID	3.680	4.500	4.500	4.600	4.600
LA COLONIA HUERTANA		MADRID	1.930	1.930	1.930	2.500	2.500
ASOCIACIÓN CASA DE SORIA EN ALCALÁ DE HENARES	ALCALÁ DE HENARES	(MADRID)	1.990	1.990	2.300	2.400	2.400
CENTRO CASTELLANO-LEONÉS	ALCALÁ DE HENARES	(MADRID)	3.215	3.215	3.215	3.300	3.300
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	ALCOBENDAS	(MADRID)	3.000	4.000	4.000	4.200	4.200
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN LA SIERRA	COLLADO VILLALBA	(MADRID)	1.500	3.000	3.500	4.000	4.000
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN DE COSLADA	COSLADA	(MADRID)	3.215	1.215	3.215	3.300	3.300
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN GETAFE	GETAFE	(MADRID)	3.670	4.500	4.500	4.500	4.500
CASA DE SALAMANCA EN LEGANÉS	LEGANÉS	(MADRID)	3.365	3.365	3.365	3.400	3.400
CASA REGIONAL DE CYL EN MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID				2.000	2.000
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN PARLA	PARLA	(MADRID)	1.530		2.300		3.500
CASA REGIONAL DE CYL EN PINTO	PINTO	MADRID				2.000	2.000
CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN TRES CANTOS	TRES CANTOS	(MADRID)	2.450	2.450	2.450	2.500	2.500
CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN MALAGA		MALAGA	4.510	5.000	5.000	5.200	5.200
CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN MELILLA	MELILLA	MELILLA			3.000	3.000	4.500
CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN NAVARRA	PAMPLONA	(NAVARRA)	3.225	3.225	4.000	4.200	8.000
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	SON FERRAGUT	(PALMA DE MALLORCA)	3.990	4.500	5.000	6.000	12.000
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS		LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS					
CASA DE LEÓN	VIGO	(PONTEVEDRA)	1.530	1.530	2.300	2.300	
CASA DE ZAMORA EN VIGO	VIGO	(PONTEVEDRA)	1.225	1.500	2.300		
ASOCIACIÓN CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS EN CANTABRIA		SANTANDER	2.140	2.140	7.000	11.601	42.000
ASOCIACIÓN SALMANTINOS EN CANTABRIA		SANTANDER	1.350	1.500	2.000	2.100	2.100
ASOCIACIÓN SEGOVIANOS EN CANTABRIA		SANTANDER	1.375	2.265	2.000	2.100	2.100
CASA DE BURGOS EN CANTABRIA		SANTANDER			2.000	2.100	2.100
CASA DE PALENCIA EN CANTABRIA, CASTELLANO-LEONESA		SANTANDER	1.235	2.265	2.000	2.100	2.100
CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE SEVILLA		SEVILLA	5.210	5.500	6.000	7.000	7.000
FEDERACIÓN DE CASAS REGIONALES DE ANDALUCIA		SEVILLA				6.000	27.500
CASA DE SORIA, CASTILLA Y LEÓN		SEVILLA	2.610	2.610	2.610	2.800	2.800
CENTRO CASTELLANO LEONÉS		TARRAGONA	4.600	4.600	4.600	4.700	4.700
CASA CHARRA SALMANTINA DE ORIGEN CASTELLANO Y LEONÉS		TOLEDO	1.200	1.500	2.300	2.400	
CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN		TOLEDO	2.850	3.500	4.000	4.200	4.500
AGRUPACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE TOLEDO EN TALavera DE LA REINA	TALavera DE LA REINA	(TOLEDO)	2.450	2.450	2.500	2.800	2.400
AGRUPACIÓN ZAMORANA DE CASTILLA Y LEÓN	TALavera DE LA REINA	(TOLEDO)	1.835	1.835	2.300	2.400	2.400
HOGAR CASTELLANO-LEONÉS		VALENCIA					
SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA LEONESA CASTELLANA - CENTRO LEÓN Y CASTILLA	ASTRABUDIA-ERANDIO	(VIZCAYA)	2.905	2.905	2.905	3.100	3.100
CASA PALENTINA CASTELLANO-LEONESA EN BARACALDO	BARACALDO	(VIZCAYA)	3.150	3.150	3.150	3.300	3.300
CENTRO SALMANTINO CASTELLANO LEONÉS EN VIZCAYA	BARACALDO	(VIZCAYA)	3.215	3.215	3.215	3.400	3.400
CENTRO ZAMORANO CASTELLANO-LEONÉS	BARACALDO	(VIZCAYA)	3.520	3.520	3.520	3.550	3.550
CÍRCULO BURGALÉS DE BARACALDO, CASTELLANO LEONÉS	BARACALDO	(VIZCAYA)	4.295	4.295	4.295	4.400	4.400
CÍRCULO VALLISOLETANO CASTELLANO-LEONÉS DE BARACALDO Y PROVINCIA DE VIZCAYA	BARACALDO	(VIZCAYA)	2.905	2.905	2.905	3.000	3.000
FEDERACIÓN DE CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PAÍS VASCO	BARACALDO	(VIZCAYA)	7.355	10.000	15.000	15.000	58.050
CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE BASAURI	BASAURI	(VIZCAYA)	4.140	4.140	4.140	4.200	4.200
CASA DE CASTILLA Y LEÓN	BILBAO	(VIZCAYA)	3.520	3.520	4.000	4.000	4.000
CASA DE CASTILLA Y LEÓN "BEGONA-SANTUCHI"	BILBAO	(VIZCAYA)					
CASA PALENTINA-CASTELLANO LEONESA	BILBAO	(VIZCAYA)	2.905	2.905	2.905	3.000	3.000

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2004	2005	2006	2007	2008
			ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES
CENTRO BURGALÉS EN BILBAO	BILBAO	(VIZCAYA)	3.150	3.150	3.150	3.200	3.200
HOGAR LEONÉS	BILBAO	(VIZCAYA)	2.905	2.905	2.905	3.100	3.100
SIAD. CULTURAL RECREATIVA CASTELLANO-LEONESA NUMANCIA, CENTRO SORIANO	BILBAO	(VIZCAYA)	2.700	2.700	2.700	2.900	2.900
CENTRO PALENTINO CASTELLANO-LEONÉS	DURANGO	(VIZCAYA)	3.450	3.450	3.450	5.000	5.000
CENTRO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN	ERMUA	(VIZCAYA)	3.215	3.215	3.215	3.250	3.250
ASOCIACIÓN COMUNIDAD CULTURAL CASTELLANA DE LEIDA	LEIDA	(VIZCAYA)	3.365	3.365	3.365	3.500	3.500
SOCIEDAD RECREATIVA BURGALESA, CASTELLANO-LEONESA	PORTUGALETE	(VIZCAYA)	3.520	3.520	3.520	3.400	3.400
CENTRO CASTILLA Y LEÓN	SANTURCE	(VIZCAYA)	3.365	3.365	3.365	3.500	3.500
CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN EN SESTAO	SESTAO	(VIZCAYA)	3.520	3.520	3.520	3.600	3.600
CASA DE CASTILLA Y LEÓN	ZARAGOZA		4.660	5.000	5.000	5.500	12.000
CENTRO SORIANO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA		2.600	2.600	2.600	2.600	2.600
FEDERACIÓN DE CASAS REGIONALES Y PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID						40.000
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE CASA REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN	MADRID					6.000	71.600
TOTAL			269.335	287.180	333.420	371.756	630.750

COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS

	2004	2005	2006	2007	2008
	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
Casa Cultural de León en Ancorria					
Federación de asociaciones castellano-leonesas de la República Argentina	6.470,00	7.000,00	37.200,00	282.100,00 (1)	39.000,00
Centro de Salamanca Buenos Aires	1.200,00	1.560,00	29.000,00	6.200,00	19.000,00
Centro soriano en Buenos Aires	2.403,00	2.463,00	15.869,00	6.200,00	7.000,00
Centro Burgalés en Buenos Aires	4.290,00	4.350,00	4.400,00	6.200,00	22.000,00
Centro Region Leonesa de Ayuda Mutua en Buenos Aires	2.400,00	2.460,00	28.000,00	6.200,00	15.000,00
Centro Zamorano en Buenos Aires	3.360,00	3.420,00	3.500,00	6.200,00	9.000,00
Centro Castilla y León en Mar de Plata	5.100,00	5.160,00	8.900,00	7.200,00	15.760,00
Centro Castilla de Rosario	3.500,00	3.560,00	3.600,00	6.200,00	3.800,00
Centro Castilla y León en Bolívar		1.560,00	1.600,00	2.000,00	5.000,00
Centro castellano leones de Casbas	1.200,00	1.560,00	1.600,00	2.000,00	3.000,00
Centro castellano leones en La Plata	3.360,00	3.420,00	3.500,00	5.200,00	9.000,00
Comunidad castellana de Santa Fe		1.560,00	1.600,00	2.900,00	3.000,00
Centro castellano leones en Tres Lomas		1.560,00	29.460,00	2.900,00	3.000,00
Centro maragato Val de San Lorenzo en Buenos Aires	2.150,00	2.210,00	2.300,00	3.900,00	3.900,00
Centro Castellano leones en Bahía Blanca					8.000,00
Colectividad castellano leonesa en Chile	3.160,00	3.220,00	3.500,00	11.069,00	12.000,00
Agrupación de sociedades castellano-leonesas en Cuba	7.220,00	7.500,00	14.200,00	16.500,00	36.000,00
Sociedad castellana de beneficencia de Cuba	1.800,00	1.860,00	2.500,00	3.375,00	3.500,00
Asociación castellana de Santiago de Cuba	1.200,00	2.379,00	2.900,00	3.375,00	
Club Vilarino de La Habana	840,00	1.900,00	2.500,00	3.375,00	4.600,00
Colonia leonesa de Cuba	8.000,00	6.060,00	6.200,00	7.075,00	7.000,00
Colonia gallega de Cuba	3.060,00	3.120,00	3.300,00	4.175,00	4.300,00
Colonia salmantina de Cuba	3.060,00	3.120,00	3.300,00	4.175,00	4.300,00
Colonia zamorana de Cuba	3.060,00	3.120,00	3.300,00	4.175,00	4.500,00
Sociedad benéfica burgalesa de Cuba	3.060,00	3.120,00	3.300,00	3.675,00	3.770,00

	2004	2005	2006	2007	2008
	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	ACTIV. SOCIO-CULTURALES	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
Asociación castellano leonesa de Guatemala		2.380,00	2.500,00	6.503,00	8.000,00
Agrupación leonesa de Merico	2.380,00	2.246,00	3.500,00	23.800,00	20.000,00
Union castellano leonesa de Montevideo	1.200,00	2.380,00	2.500,00	5.403,00	9.000,00
Asociación sociocultural de españoles residentes en Barranquilla (Colombia)					6.000,00
TOTAL	72.293,00	84.262,00	223.569,00	442.075,00	114.560,00

(1) Federación Argentina 2007: Subvención extraordinaria con motivo organización y actividades EXPO CASTILLA Y LEÓN: 200.000 €
 (2) Pendiente de concesión en 2008

P.E. 1733-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1733-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a construcción de plantas de gestión de residuos de construcción y demolición, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701733, formulada por la Procuradora Dª. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de plantas de gestión de residuos de construcción y demolición.

El Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010), aprobado por Decreto 54/2008, de 17 de julio, prevé como objetivo fundamental articular la gestión de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente y la Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León 2001-2010.

El modelo de gestión que propone pretende lograr una correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, con base en los principios de prevención, minimización, reutilización y valorización de estos residuos, a través de medidas preventivas, campañas de formación y sensibilización y las herramientas necesarias para su cumplimiento.

El programa de gestión evalúa las necesidades de instalaciones para gestionar adecuadamente este tipo de residuos, proponiendo a los interesados localizaciones para la ejecución de nuevas unidades de gestión a nivel provincial. Este sistema de gestión descentralizado de ámbi-

to provincial asigna a la iniciativa privada la construcción de estas instalaciones, sin descartar que las diferentes Administraciones puedan construir estas infraestructuras. Por lo tanto, serán los particulares o entidades interesadas en su promoción quienes decidirán el momento concreto de llevarlo a cabo.

El Plan no contempla inversión pública para implantar el modelo de gestión, cuya financiación se asigna en principio a la iniciativa privada.

Valladolid, 28 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1752-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1752-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones desarrolladas para favorecer el regreso de emigrantes a nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701752, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Mónica Lafuente, relativa a emigrantes.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo informa lo siguiente:

Teniendo presente el mandato de nuestro estatuto de Autonomía, que en su artículo 16 establece que se deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar entre otros objetivos el “*ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar*”, la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ha diseñado una serie de medidas específicas que faciliten una más rápida integración de los retornados, ya que es un colectivo compuesto por personas con especiales lazos afectivos con Castilla y León, que han llevado el nombre de la región por todo el

mundo y han demostrado un especial compromiso con la Comunidad Autónoma a lo largo de sus vidas.

Dichas medidas se contienen en el presente Plan Integral de apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012, cuyo anteproyecto ha sido presentado el de 25 de septiembre de 2008 al Consejo de la Emigración de Castilla y León, encontrándose actualmente en la fase final de tramitación para su aprobación definitiva.

Como paso fundamental para facilitar el retorno de nuestros ciudadanos en el exterior, actualmente se ha establecido contacto y se presta colaboración y ayuda a las Asociaciones de emigrantes retornados a Castilla y León, con el fin de establecer y sistematizar un servicio de información y orientación a todos aquellos castellanos y leoneses en el exterior que pretenden establecerse definitivamente en nuestra región, y con el objeto de crear la Oficina del Retorno en Castilla y León. A esa finalidad se está tramitando un Convenio con estas entidades para el establecimiento de este servicio.

En el mismo sentido y como apoyo a esta Oficina del retorno, se ha iniciado ya un estudio técnico que recoge los siguientes aspectos:

1ª fase: estudio cualitativo y cuantitativo del colectivo de emigrantes y sus descendientes objeto del servicio de acogida

2ª fase: identificación de los procedimientos que les afectan y elaboración de una guía de procedimientos básicos para el emigrante retornado y sus descendientes.

Por otro lado caben destacar los trabajos de investigación e intercambio informativo que se han convenido en este año 2008 con la Universidad de León y cuyos resultados deberán aportar información sobre la emigración de retorno en Castilla y León, y más concretamente sobre los siguientes aspectos:

- a. Conceptualizaciones y consideraciones sobre las migraciones de retorno. (Tipología de las migraciones de retorno, métodos y fuentes de estudio).
- b. El contexto histórico, social y económico de los movimientos emigratorios en Castilla y León. 1900- actualidad: etapas y características. (La emigración hacia América, hacia Europa y la emigración nacional interprovincial e intraprovincial).
- c. La dimensión socioeconómica y demográfica y los efectos territoriales de los movimientos emigratorios.
- d. La población migrante retornada: desde 1990 hasta la actualidad (El fenómeno de la población de retorno, La dimensión cuantitativa de esos movimientos demográficos y características de la población retornada a Castilla y León).

- e. La incidencia socioeconómica de los migrantes retornados y sobre los diversos equipamientos, servicios y prestaciones.
- f. El marco legal de la migración de retorno: ¿cómo se contempla la migración retornada en los diferentes corpus jurídicos?
- g. Valoraciones finales y directrices para la adecuada adaptación de la migración de retorno en Castilla y León.

Entre las ayudas económicas concretas ya en marcha a favor de este colectivo de ciudadanos, se encuentran las ayudas a aquellos que regresen a la región en situación de especial necesidad, facilitándoles el acceso al Ingreso Mínimo de Inserción en condiciones especiales, eximiéndoles del requisito de residencia previa en el territorio de la Comunidad.

En cuanto a las estancias temporales en la región de castellanos y leoneses residentes en el exterior, con fecha nueve de junio de dos mil ocho y con vigencia de cuatro años, se formalizó un Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y determinadas Entidades Locales de la Comunidad para fomentar la cooperación y colaboración entre las instituciones en materia de emigración y, en concreto, la participación de emigrantes castellanos y leoneses en los programas “Añoranza” y “Raíces”.

Tanto “Añoranza”, que se dirige a los castellanos y leoneses que emigraron en su día a otros países, como “Raíces”, que se dirige a sus descendientes, tienen por objetivo común posibilitar a nuestros ciudadanos en el exterior el regreso a sus lugares de origen y el reencuentro con sus familiares, permitiéndoles además la posibilidad de participar en actividades de convivencia con residentes en el territorio de la Comunidad, al tiempo que tienen la oportunidad de conocer otros lugares de la Castilla y León actual.

Estos programas favorecen el retorno de nuestra población en el exterior, desde el momento en que los acerca a la realidad de Castilla y León, abriendo la posibilidad de que los jóvenes que visitan la región por primera vez tengan la oportunidad de incorporarse al mercado laboral, existiendo ya experiencias de quienes han podido retornar temporalmente para realizar prácticas en empresas, e incluso de traslados definitivos al territorio de la Comunidad gracias al empleo obtenido tras aquel primer contacto a través del Programa en el que han participado. Lo mismo ocurre en el caso de los mayores, quienes se interesan por las posibilidades de retorno de sus hijos y descendientes, a través de la homologación de estudios, oportunidades laborales, etc.,

En la actualidad la colaboración en estos programas, gestionados por Ayuntamientos y Diputaciones de la Comunidad, son responsabilidad de la Consejería de Inte-

rior y Justicia, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo, órgano directivo competente en materia de emigración.

Las cantidades destinadas a la financiación de los programas Añoranza y Raíces fueron de 60.000 € en el año 2007 y 130.000 € para el año 2008.

Valladolid, 21 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 1753-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1753-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a fecha de inicio y a los plazos marcados para la confección del mapa de Castilla y León en el mundo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701753, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Mónica Lafuente, relativa al mapa de la emigración.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo informa lo siguiente:

Desde el inicio de esta legislatura, se vienen realizando distintos trabajos en la elaboración de este mapa ya sea de forma directa por esta Administración o, en los casos en que ha sido procedente, a través de colaboraciones externas.

El plazo marcado para establecer un sistema que dé completa satisfacción a todos estos objetivos es la presente legislatura, si bien no hay que olvidar que el sistema finalmente implantado va a requerir una permanente actualización, puesto que la realidad de la emigración castellana y leonesa está sometida a una permanente evolución y sus necesidades serán cambiantes.

Valladolid, 21 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 1760-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1760-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a puntos limpios de recogida de aceite en Valladolid y su provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701760, formulada por la Procuradora Dª. María Blanco Ortúñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puntos limpios de recogida de aceite en Valladolid y su provincia.

Hay que distinguir entre aceite vegetal y aceite mineral o sintético, cuyas diferencias en cuanto a gestión son considerables.

El aceite vegetal producido por grandes productores (actividades comerciales y de servicios) se recoge en su práctica totalidad, tanto en la provincia de Valladolid como en el resto de Castilla y León. En cuanto al generado en domicilios particulares, se está estudiando la implantación de una recogida selectiva específica mediante la colocación de contenedores ubicados en las calles de municipios de la Comunidad que se muestren favorables a la iniciativa, caso por ejemplo de Medina del Campo.

Por lo que respecta al aceite usado mineral o sintético utilizado en automoción, hay que señalar, que es un residuo industrial peligroso sometido a una normativa específica (Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, prevé dos Sistemas Integrados de Gestión) cuya recogida por gestores autorizados se realiza con normalidad desde hace años. En el sector agrícola, con objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa ambiental en este ámbito, se han instalado una serie de puntos de recogida de aceite usado en el medio rural que se integran dentro de los circuitos de recogida de aceite usado de automoción. En concreto, La Junta de Castilla y León ha instalado puntos de gestión de aceite usado de automoción en la Mancomunidad Tierras de Medina.

Valladolid, 28 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1777-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1777-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a estudio de situación inicial y seguimiento de la Línea 5 del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701777, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Oscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio de situación inicial y seguimiento de la Línea de actuación 5 del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.

El *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*, aprobado por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, y publicado en el BOCyL n.º 76 de 19 de abril de 2006, dedica una de las líneas de actuación transversales a las acciones de tipo metodológico, incluyendo el análisis, seguimiento y evaluación de la situación de la lectura, el libro y las bibliotecas en la Comunidad Autónoma.

La línea de actuación 5 del *Plan* indica lo siguiente con respecto a lo señalado en el párrafo anterior: Análisis y evaluación permanente de la situación del libro y la lectura en Castilla y León, desarrollando los instrumentos metodológicos necesarios para llevar a cabo el seguimiento del Plan y de sus acciones. En la exposición de motivos del *Plan de Lectura de Castilla y León* y en la formulación de objetivos del mismo se considera éste como programa de acciones a largo plazo. Por tratarse de un plan de actuación a medio y, sobre todo, a largo plazo que implica a múltiples agentes, las actuaciones de análisis y evaluación son especialmente complejas y están concebidas dentro de esos mismos parámetros temporales.

Para ello se ha desarrollado una metodología de análisis basada en el cuadro de mando integral que permitirá estudiar de forma coordinada los datos que reflejan la situación actual, la evolución de los indicadores correspondientes y las causas últimas que establecen la variación de los datos.

Se ha realizado ya el primero de los estudios de hábitos de lectura, compra de libros y uso de las bibliotecas

en Castilla y León, correspondiente al año 2007. El estudio ha sido realizado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, entidad con sede en nuestra Comunidad Autónoma especializada en tareas de análisis de los ámbitos de trabajo que abarca el *Plan*. La empresa Conecta Research & Consulting ha sido la responsable del trabajo de campo de toma de datos y de la investigación cuantitativa y cualitativa de los mismos. El estudio se puede consultar en Internet en la dirección www.bibliotecaspublicas.info.

La disponibilidad de los estudios correspondientes al año 2008, actualmente en proceso de elaboración permitirá disponer de series de varios años y hará posible comparar la evolución de los resultados de la aplicación del Plan de Lectura.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1778-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1778-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a trabajo de campo, Mapa de Servicios Bibliotecarios y el proyecto RABEL en el marco del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701778, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Oscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trabajo de campo, Mapa de Servicios Bibliotecarios y el proyecto RABEL en el marco del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.

El *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*, aprobado por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, y publicado en el BOCyL n.º 76 de 19 de abril de 2006, dedica una de las líneas de actuación transversales a las acciones de tipo metodológico, incluyendo el análisis, seguimiento y evaluación de la situación de la lectura, el libro y las bibliotecas en la Comunidad Autónoma.

La línea de actuación 5 del Plan indica lo siguiente con respecto a esta línea de trabajo: Análisis y evaluación permanente de la situación del libro y la lectura en Castilla y León, desarrollando los instrumentos metodológicos necesarios para llevar a cabo el seguimiento del Plan y de sus acciones. Asimismo, la acción 3.5.4 prevé la realización de un estudio de campo sobre la situación de las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma. El texto del citado Acuerdo indica lo siguiente con respecto a esta actuación: “La normativa prevé la elaboración de un estudio que refleje en detalle la situación real, incluida información gráfica, de las bibliotecas públicas de la Comunidad. Para ello será necesario visitar cada una de las bibliotecas y recabar información sobre las mismas de todas las fuentes y Administraciones disponibles. Sólo si se dispone de datos precisos sobre el estado de los locales, el mobiliario o las colecciones se podrán concretar los medios económicos necesarios y las soluciones a aplicar para cada biblioteca. Estos datos serán el punto de partida para la preparación del Mapa de Bibliotecas de Castilla y León”.

El estudio de nuestras bibliotecas públicas ha sido realizado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, entidad con sede en nuestra Comunidad Autónoma y especializada en tareas de análisis de los ámbitos de trabajo que abarca el *Plan de Lectura*.

La metodología utilizada en el estudio es de tipo mixto, combinando el análisis de los datos de las bibliotecas anteriormente existentes con el trabajo de campo consistente en la visita de cada una de las bibliotecas analizadas.

En la fase preliminar del estudio se hizo acopio de todos los datos estadísticos y de todo tipo existentes de las bibliotecas públicas de Castilla y León. Los datos se obtuvieron a partir de los archivos de la Consejería de Cultura y Turismo y de otras fuentes estadísticas, tales como:

- Anuario estadístico de Castilla y León.
- Estadística de Bibliotecas Públicas Españolas (Ministerio de Cultura).
- Estadística de Bibliotecas (INE).
- Estadística de Bibliotecas Públicas del Estado.
- Las bibliotecas públicas en España. Una realidad abierta.
- Las colecciones de las bibliotecas públicas en España. Informe de situación.

Los datos de los distintos estudios se combinaron y se asignaron a cada una de las bibliotecas objeto de estudio, constituyendo una base de conocimientos que pudiera orientar las visitas a las bibliotecas y dar una aproximación a la situación de cada una de ellas.

Se comenzó a continuación el trabajo de campo en las 250 bibliotecas públicas integradas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León. El trabajo fue realizado

por personas con titulación y conocimientos en materia de bibliotecas públicas que visitaron todos los centros a los que se ha hecho referencia.

Las visitas a las bibliotecas, previamente concertada con los Ayuntamientos, se realizaron durante los meses de julio a septiembre de 2007. En cada una de ellas se obtuvieron de forma directa imágenes de la biblioteca e información sobre el estado de las instalaciones y de sus colecciones. Se realizó después una entrevista al responsable o responsables de la biblioteca, utilizando para ello un formulario previamente establecido.

Los datos obtenidos en las dos fases anteriores se pasaron a soporte informático y se analizaron y tabularon de forma conveniente, constituyendo una base de datos de las bibliotecas.

Los resultados del estudio de campo están tabulados y en proceso de análisis, junto con los correspondientes al análisis de las Bibliotecas Provinciales y bibliotecas móviles.

Los datos del estudio estarán antes de fin del presente año a disposición de cuantas personas estén interesadas en su consulta a través del directorio de las bibliotecas de Castilla y León. Se podrá acceder al directorio por medio del Portal de Bibliotecas de Castilla y León, que se ha puesto recientemente en servicio en la dirección www.jcyl.es/bibliotecas.

Dentro de la línea de actuación 1 del Plan de Lectura, relativa a las bibliotecas públicas, se incluye la acción 3.1.2, Elaboración del Mapa de Servicios Bibliotecarios de Castilla y León.

Se considera que el Mapa es una herramienta básica de planificación de las bibliotecas fijas y móviles. Debe incluir información detallada sobre la forma de atender las necesidades de lectura e información de todos los habitantes de la Comunidad Autónoma y relaciones de cooperación entre las bibliotecas.

De acuerdo con el desarrollo que se recoge en el Plan de Lectura, el Mapa de Servicios Bibliotecarios de Castilla y León se realizará a partir del análisis detallado de la situación actual de los servicios bibliotecarios, acción que se recoge en la línea de actuación de análisis y evaluación.

A partir de la información recabada en el estudio de campo, se dispone de un diagnóstico preciso de la situación y las necesidades de los servicios bibliotecarios de la Comunidad Autónoma. En la actualidad se están realizando los estudios previos y preparando la información preliminar para la elaboración del Mapa.

Dentro de la mencionada línea de actuación 1 del Plan, la acción 3.1.4., Incorporación de las TIC a todas las bibliotecas públicas de Castilla y León, hace referencia al proyecto RABEL (Red Automatizada de Bibliotecas de Castilla y León). Esta acción se plantea como un

esfuerzo decidido para incorporar las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a todas las bibliotecas y a los bibliobuses, ya que todos los aspectos de cooperación y comunicación entre los agentes que participan en el Plan se basan en las nuevas tecnologías y en Internet.

Las principales líneas de actuación de RABEL son las que se indican a continuación:

1. La automatización de todas las bibliotecas públicas a través de un sistema de gestión centralizado ofrecido por la Consejería de Cultura y Turismo. De esta forma se racionaliza la gestión informática y se reducen los costes generales de automatización de las bibliotecas.

Dicho sistema de gestión está ya instalado en los servidores de la Consejería de Cultura y Turismo y se están haciendo las últimas pruebas para la migración de los datos bibliográficos y de usuarios de todas las bibliotecas de gestión autonómica y para otras 30 bibliotecas municipales, algunas de ellas de la importancia de la Biblioteca Pública Municipal de Burgos. Está previsto que se ponga en servicio antes de final del presente año. El sistema unifica los catálogos de dichas bibliotecas, de forma que cualquier usuario puede saber dónde localizar un libro que no encuentra en su biblioteca más cercana. Los bibliobuses podrán utilizar también el nuevo sistema mediante la instalación de un módulo especialmente diseñado para las bibliotecas móviles.

Las bibliotecas no incluidas en esta primera fase se incorporarán gradualmente al sistema de gestión durante los años 2009 y 2010.

El sistema de información de las bibliotecas que propone RABEL proporciona también la infraestructura que permite la creación de bibliotecas digitales, el acceso a recursos electrónicos y la prestación de servicios virtuales. Se potenciarán los servicios virtuales a través de Internet y la creación de la Biblioteca Digital de Castilla y León.

2. Otro de los objetivos del proyecto RABEL es incrementar la presencia de las bibliotecas castellano y leonesas en Internet. Para ello se ha puesto en servicio en la dirección de Internet www.jcyl.es/bibliotecas el Portal de las Bibliotecas de Castilla y León, que es la puerta de acceso a la información general del sistema y sus servicios (catálogo, documentos electrónicos, orientación bibliográfica, información local y comunitaria, actividades de animación a la lectura, guías de lectura, programación cultural, bases de datos, biblioteca digital) y a las informaciones específicas de cada una de las bibliotecas.

A partir de ahora cualquier persona con acceso a Internet puede acceder al Portal para localizar cualquier información sobre las bibliotecas de la Comunidad. En aplicación del *Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León*, que se desarrollará a

lo largo del período 2008 a 2011, el Portal ofrece servicios de Administración Electrónica, tales como la solicitud de algunos servicios de la biblioteca o la realización de diversos trámites de las bibliotecas, como las reservas de libros o las renovaciones de préstamos.

3. La tercera línea de trabajo que propone RABEL es la creación de la Biblioteca Digital de Castilla y León, cuya finalidad es conseguir que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma puedan acceder a través de Internet a los libros y documentos más importantes para la Cultura, la Historia, el Arte, la Lengua, la Literatura y la Ciencia de Castilla y León.

El punto de partida de la Biblioteca Digital es un programa de digitalización a tres años (2008-2010) que permitirá crear versiones digitales accesibles por Internet de las obras más significativas de nuestra identidad. En el proyecto se incluye además la puesta en servicio de un sistema informático para la gestión de la biblioteca digital, dentro del marco de la normativa y los estándares internacionales para la creación, gestión, difusión, acceso y preservación de colecciones digitales.

Los trabajos de creación de recursos digitales incluyen el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de los libros indicados y la descripción de los mismos con un sistema exhaustivo de metadatos. De esta forma el texto completo de las obras impresas digitalizadas será accesible por cualquiera de los términos que aparecen en ellas.

Los trabajos de creación de recursos digitales han comenzado ya en las instalaciones de la Biblioteca de Castilla y León, trabajándose de forma intensiva y con un alto ritmo de producción. Se ha comenzado a digitalizar obras de los fondos de la Biblioteca de Castilla y León. Los primeros trabajos incluyen obras de Arte, Literatura e Historia de todas las provincias, seleccionando las más significativas de cada temática y ámbito geográfico y las más representativas de nuestro patrimonio bibliográfico.

Las primeras obras digitalizadas estarán disponibles a través del Portal de Bibliotecas de Castilla y León antes de final del año 2008.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1779-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1779-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez

Muñoz, relativa a potenciación de los servicios bibliotecarios en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701779, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de los servicios bibliotecarios en el medio rural.

Respecto a la ampliación de los servicios bibliotecarios fijos a todas las localidades de más de 1.000 habitantes, la Consejería de Cultura y Turismo trabaja con el objetivo de poner al alcance de todos los ciudadanos de Castilla y León los medios adecuados y suficientes para hacer posible el desarrollo de los hábitos lectores y de la capacidad de disfrutar del placer de la lectura. Así cabe destacar la reciente integración de las siguientes bibliotecas: Biblioteca Municipal de Zaratán, integrada con fecha 18 de diciembre de 2007; Biblioteca Municipal de La Cistérniga, integrada con fecha 18 de junio de 2008; Biblioteca Municipal de Boecillo, integrada con fecha 18 de junio de 2008; Biblioteca Regional Mariano Domínguez Berrueta (León), integrada con fecha 21 de agosto de 2008; Biblioteca Municipal de Vega de Espinareda, integrada con fecha 3 de octubre de 2008.

Conviene recordar asimismo, que el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León esta formado por la Biblioteca de Castilla y León como cabecera del Sistema, 9 Bibliotecas Públicas del Estado gestionadas por la Junta de Castilla y León, 253 bibliotecas públicas municipales integradas en el mencionado sistema y 30 bibliobuses o bibliotecas móviles.

En la actualidad las bibliotecas integradas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León son 35 en Ávila, 27 en Burgos, 44 en León, 23 en Palencia, 40 en Salamanca, 17 en Segovia, 18 en Soria, 27 en Valladolid y 22 en Zamora.

Los servicios de biblioteca móvil cuentan con un total de 30 bibliobuses (casi el 50% de los bibliobuses que hay en España pertenecen al Sistema de Bibliotecas de Castilla y León), lo que unido al resto de centros de que dispone el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, supone que el 94,89% de la población de Castilla y León cuenta con un servicio de biblioteca. En el Anexo se recogen las rutas que realizan dichos bibliobuses.

La Consejería de Cultura y Turismo ha tomado medidas para la renovación de los citados bibliobuses, con el objetivo de que ninguno de ellos tenga más de ocho años, como ya se ha hecho en León, sin perjuicio de nuevas actuaciones en colaboración con el Consejo

Comarcal del Bierzo. Se está trabajando en este mismo sentido con las Diputaciones Provinciales de Ávila, de Burgos, de Salamanca y de Soria.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

**ANEXO
RUTAS DE LOS BIBLIOSUBES**

RUTAS DE LOS BIBLIOSUBES DE ÁVILA							
Primera Semana		Segunda Semana		Tercera Semana		Cuarta Semana	
Ruta 1	Martes	Ruta 4	Martes	Ruta 7	Martes	Ruta 10	Martes
San Bartolomé de Pinares		Cabezas de Alambre		Cabezas del Villar		San Juan de la Nava	
Santa Cruz de Pinares		San Vicente de Arévalo		Mirueña de los Infanzones		Navalmoral de la Sierra	
Herradón de Pinares		Villanueva de Gómez		Muñico		Navandrina	
La Cañada		Hernansancho		Solana del Rioalmar		Navarredondilla	
Tomadros de Ávila		Papatrigo		El Parral			
		Albornos					
Ruta 2	Miércoles	Ruta 5	Miércoles	Ruta 8	Miércoles	Ruta 11	Miércoles
Navalosa		La Horcajada		Barromán		Cardeñosa	
Hoyocasero		Martínez		Fuentes de Año			
Sotaivo		Diego Alvaro		Fuentes el Sauz			
La Serrada		San Miguel de Serzeuela		Constanzana			
				Collado de Contreras			
Ruta 3	Jueves	Ruta 6	Jueves	Ruta 9	Jueves	Ruta 12	Jueves
Rasueros		Pajares de Adaja		Muñosancho		Villatoro	
Mambias		Biascosancho		Salvadiós		Amavida	
Bercial de Zapardiel		Velayos		Narros del Castillo		Pradosegar	
Bernuy de Zapardiel		El Oso		Biascomillán		La Torre	
Cantiveros		Riocabado		Herrerros de Suso		Santa María del Arroyo	
Cista		Las Berlanas		Vita		La Colilla	

RUTAS DE LOS BIBLIOSUBES DE BURGOS		
ADRADA DE AZA	CAVIA	ITERO DEL CASTILLO
AGUILAR DE BUREBA	CEBRECOS	LA AGUILERA
AILANES DE ZAMANZAS	CEREZO DE RIO TIRÓN	LA GALLEGA
ANGUIX	CILLERUELO DE ABAJO	LA HORRA
ARANDA DE DUERO (ASADEMA) C. OCUPACIONAL	CILLERUELO DE ARRIBA	LA PARTE DE BUREBA
ARAUZO DE MIEL	CIRUELOS DE CERVERA	LA PUEBLA DE ARGANZÓN
ARCOS DE LA LLANA	CITORES DEL PÁRAMO	LA VENTILLA
ARENILLAS DE MUÑO	COJOBAR	LA VID
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	COVARRUBIAS C. E. PRIMARIA	LAS QUINTANILLAS
ARLANZÓN	CRESPOS	LERMA C. E. PRIMARIA
ARRAYA DE OCA	CUBILLO DEL CAMPO	LERMA I. E. SECUNDARIA
ARREBA	ESCALADA	LOS BALBASES
BAHABÓN DE ESGUEVA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS C.E. PRIMARIA	LOS BARIOS DE BUREBA
BAÑOS DE VALDEARADOS	ESPINSA DE LOS MONTEROS I.E. SECUNDARIA	MADRIGALEJO DEL MONTE
BARBADILLO DEL MERCADO	FRANDOVINEZ	MAHAMUD
BARBADILLO DEL PEZ	FRESNO DE RIO TIRÓN	MAMBRILLAS DE CASTREJÓN
BARCINA DEL BARCO	FRESNO DE RODILLA	MECERREYES
BARRIO DE DIAZ RUIZ	FRIAS	MEDINA DE POMAR C. E. PRIMARIA
BASCONCILLOS DEL TOZO	FUENTECEN	MEDINA DE POMAR I. E. SECUNDARIA
BASCONES DE ZAMANZAS	FUENTELISENDO	MEDINA DE POMAR I. F. PROFESIONAL
BEORADO C. E. PRIMARIA	FUENTEMOLINOS	MELGAR DE FERNAMENTAL C. E. PRIMARIA
BEORADO I. E. SECUNDARIA	FUENTENEBRO	MELGAR DE FERNAMENTAL I. E. SECUNDARIA
BERBERANO	FUENTESPINA	MILAGROS
BERCEDO	GRANJA RETORTILLO	MIRAVECHE
BERLANGAS DE ROA	GRIJALBA	MODUBAR DE LA EMPAREDADA
BRIVIESCA C. E. PRIMARIA	GUADILLA DE VILLAMAR	MONASTERIO DE RODILLA
BRIVIESCA I. E. SECUNDARIA	GUMA	MONTEJO DE BRICIA
BUSTO DE BUREBA	GUMIEL DE IZÁN	MONTORIO
BUJEDO	GUMIEL DEL MERCADO	MORADILLO DE ROA
CABAÑES DE ESGUEVA	GUZMÁN	NAVA DE ORDUENTE
CALERUEGA	HACINAS	NAVA DE ROA
CAMPOLARA	HONTORIA DE LA CANTERA	NAVAS DE BUREBA
CANICOSA DE LA SIERRA	HONTORIA DE VALDEARADOS	NAVAS DEL PINAR
CARDEÑADIJO	HONTORIA DEL PINAR	NEBREA
CARDEÑAJIMENO	HORTIGUELA	NOFUENTES
CASTAÑARES	HOYALES DE ROA	OLMILLOS
CASTILDELGADO	HUERTA DE ABAJO	OÑA C. E. PRIMARIA
CASTRILLO DE LA REINA	HUERTA DE ARRIBA	ORÓN
CASTRILLO DE LA VEGA	HUERTA DE REY C. R. AGRUPADO	PADILLA DE ABAJO
CASTRILLO DE MURCIA	IBEAS DE JUARROS	PADILLA DE ARRIBA
CASTRILLO DEL VAL	IGLESIAS	PALACIOS DE BENAVER

CASTROJERIZ	IRUS DE MENA	PALACIOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO	ROA C. R. AGRUPADO	VALLEJIMENO
PAMPLIEGA	ROA I. E. SECUNDARIA	VALLES DE PALENZUELA
PANCORBO	ROYUELA DE RIO FRANCO	VILLAHIZÁN DE TREVIÑO
PARDILLA	RUBENA	VILLADIEGO C. P. PRIMARIA
PEDROSA DE DUERO	SALAS DE BUREBA	VILLADIEGO I. E. SECUNDARIA
PEDROSA RIO URBEL	SALAS DE LOS INFANTES C. E. PRIMARIA	VILLAESCUSA ROA
PEDROSA DE TOBALINA	SALAS DE LOS INFANTES I. E. SECUNDARIA	VILLAFRANCA MONTES DE OCA
PEDROSA DE VALDEPORRES	SAN FELICES DEL RUDRÓN	VILLAFRIA
PEDROSA DEL PÁRAMO	SAN LLORENTE DE LA VEGA	VILLAFRUELA
PEDROSA DEL PRINCIPE	SAN MAMÉS DE BURGOS	VILLAFUERTES
PEÑALBA DE CASTRO	SANTA CECILIA	VILLAGONZALO PEDERNALES
PEÑARANDA DE DUERO	SANTA GADEA DEL CID	VILLAHOZ
PERAL DE ARLANZA	SANTA INÉS	VILLALBA DE DUERO
PESADAS DE BURGOS	SANTA MARIA DE RIVARREDONDA	VILLALBA DE LOSA
PINEDA DE LA SIERRA	SANTA MARIA DEL CAMPO	VILLALONQUEJAR
PINILLA DE LOS BARRUECOS	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	VILLALMANZO
POZA DE LA SAL	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	VILLAMAYOR DE LOS MONTES
PRESENCIO	SANTO DOMINGO DE SILOS	VILLAMAYOR DE TREVIÑO
PUNTEDURA	SARGENTES DE LA LORA	VILLANGOMEZ
QUINCOCES DE YUSO	SARRACIN	VILLANUEVA DE ARGANZO
QUINTANA DEL PIDIO	SASAMÓN	VILLANUEVA DE GUMIEL
QUINTANA MARTÍN GALINDEZ	SEDANO	VILLANUEVA DE TEBA
QUINTANADUEÑAS	SOLARANA	VILLAKIRÁN DE LOS INFANTES
QUINTANAMANVIRGO	SONCILLO	VILLARCAYO C. E. PRIMARIA
QUINTANAORTUÑO	SOPEÑANO	VILLARCAYO I. E. SECUNDARIA
QUINTANAPALLA	SOTILLO DE LA RIBERA	VILLARIEZO
QUINTANAR DE LA SIERRA C. E. PRIMARIA	SOTRESGUDO	VILLARMERO
QUINTANAR DE LA SIERRA I. E. SECUNDARIA	TARDAJOS	VILLASANA DE MENA C. E. PRIMARIA
QUINTANARRAYA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	VILLASANA DE MENA I. E. SECUNDARIA
QUINTANAVIDES	TOLBAÑOS DE ABAJO	VILLASANDINO
QUINTANILLA DE LA MATA	TOLBAÑOS DE ARRIBA	VILLASUR DE HERREROS
QUINTANILLA DEL AGUA	TORDOMAR	VILLATUENDA
QUINTANILLA ESCALADA	TORREGALINDO	VILLAVEDE DEL MONTE
QUINTANILLA SAN GARCIA	TORREPADRE	VILLAYUDA
RABANERA DEL PINAR	TORRESANDINO	VILLAZOPEQUE
REGUMIEL DE LA SIERRA	TÓRTOLES DE ESGUEVA	VILLEGAS
RETUERTA	TREVIÑO	VILLIMAR
REVILLA CABRIADA	TUBILLA DEL LAGO	VILLAVEDÓN
REVILLA PIENZA	URBEL DEL CASTILLO	VILVIESTRE DEL PINAR
REVILLARRUZ	VADOCONDES	VIZCAINOS
RIOCABADO DE LA SIERRA	VALDEANDE	YUDEGO
RIOCEREZO	VALDEZATE	ZAEL
RIOSERAS	VALDORROS	ZAZUAR / ZUZONES

RUTAS DE LOS BIBLIOSUBES DE LEÓN		
ZONA LEÓN		ZONA BIERZO
1	ACEBEDO	1 ALBARES DE LA RIBERA
2	ACEBES DEL PÁRAMO	2 ALMAGARINOS
3	ALBIRES	3 ARGANZA
4	ALCOBA DE LA RIBERA	4 ARGAYO
5	ALGADEFE DE LA VEGA	5 BÁRCENA DEL BIERZO
6	ALJA DEL INFANTADO	6 BOEZA
7	ALMANZA	7 BRÁNUELAS
8	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	8 CABOALLES DE ARRIBA
9	ANTOÑÁN DEL VALLE	9 CALAMOCOS

10	ANTOÑANES DEL PÁRAMO	10	CAMPO
11	ARDÓN	11	CAMPONARAYA
12	ARMELLADA	12	CANEDO
13	AUDANZAS DEL VALLE	13	CARRACEDELO
14	AZADINOS	14	CARRACEDO DE MONASTERIO
15	BANECIDAS	15	CARUCEDO
16	BANUNCIAS	16	CASTROPODAME
17	BARIONES DE LA VEGA	17	COLUMBIANOS
18	BARRIO DE NUESTRA SEÑORA	18	CORTIGUERA
19	BEBERINO	19	CORULLÓN
20	BENAMARIAS	20	CUBILLOS DEL SIL
21	BENAZOLVE	21	DEHESAS
22	BERCIANOS DEL PÁRAMO	22	FOLGOSO DE LA RIBERA
23	BERCIANOS DEL REAL CAMINO	23	FONTORIA
24	BOCA DE HUÉRGANO	24	FUENTESNUEVAS
25	BRIMEDA	25	IGÜEÑA
26	BUIZA	26	LA GRANJA DE SAN VICENTE
27	BUSDONGO	27	LA RIBERA DE FOLGOSO
28	BUSTILLO DEL PÁRAMO	28	LAS VENTAS DE ALBARES
29	CABREROS DEL RÍO	29	LILLO DEL BIERZO
30	CAÍN	30	LOMBA
31	CALAVERAS DE ARRIBA	31	MAGAZ DE ABAJO
32	CALZADA DEL COTO	32	MAGAZ DE ARRIBA
33	CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS	33	MATACHANA
34	CAMPAZAS	34	MATARROSA DEL SIL
35	CAMPOHERMOSO	35	MONTEALEGRE
36	CANALES	36	NARAYOLA
37	CANDANEDO DE FENAR	37	NOCEDA DEL BIERZO
38	CANDEMUJELA	38	ORALLO
39	CARBAJAL DE LA LEGUA	39	PALACIOS DEL SIL
40	CÁRMENES	40	PARADELA DEL RÍO
41	CARNEROS	41	PÁRAMO DEL SIL
42	CASARES DE ARBÁS	42	PERANDONES
43	CASTELLANOS	43	PEREDA DE ANCARES
44	CASTILFALÉ	44	POBLADURA DE LAS REGUERAS
45	CASTRILLO DE CEPEDA	45	POSADA DEL BIERZO
46	CASTRILLO DE LA VALDUERNA	46	PRIARANZA DEL BIERZO
47	CASTRILLO DE LAS PIEDRAS	47	QINTANA DE FUSEROS
48	CASTROCALBÓN	48	QUILÓS
49	CASTROCONTRIGO	49	RIMOR
50	CASTROFUERTE	50	RIOSCURO
51	CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA	51	ROBLES DE LACIANA
52	CEA	52	SAN ANDRÉS DE LAS PUENTES
53	CEBRONES DEL RIO	53	SAN ANDRÉS DE MONTEJOS
54	CEMBRANOS	54	SAN JUAN DE LA MATA
55	CIFUENTES DE RUEDA	55	SAN LORENZO
56	CIMANES DE LA VEGA	56	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS
57	CIMANES DEL TEJAR	57	SAN PEDRO DE TRONES
58	COFIÑAL	58	SAN ROMÁN DE BEMBIBRE
59	COLADILLA	59	SANCEDO
60	CORBILLOS DE LOS OTEROS	60	SANTA MARINA DE TORRE
61	CORNIERO	61	SANTALLA DEL BIERZO
62	CRÉMENES	62	SÉSAMO
63	CUADROS	63	SIGÜEYA
64	CUBILLAS DE LOS OTEROS	64	SILVÁN
65	CHOZAS DE ARRIBA	65	SORBEDA DEL SIL
66	DESTRIANA	66	SUSÁNE DEL SIL
67	DONILLAS	67	TOMBRIO DE ABAJO
68	EL BURGO RANERO	68	TORAL DE MERAYO
69	ENCINEDO	69	TORRE DEL BIERZO
70	ESCOBAR DE CAMPOS	70	TRABADELO
71	ESPINOSA DE LA RIBERA	71	TREMOR DE ARRIBA
72	ESTEBÁNEZ DE LA CALZADA	72	TURIENZO CASTAÑERO
73	FERRERAS DE CEPEDA	73	VALLE DE FINOLLEDO
74	FILIEL	74	VEGA DE ESPINAREDA
75	FLECHARES DE LA VALDERÍA	75	VEGA DE VALCARCE
76	FORTECHA DEL PÁRAMO	76	VILORIA

77	FONTORIA DE CEPEDA	77	VILLABUENA
78	FRESNO DE LA VEGA	78	VILLADEPALOS
79	GALLEGUILLOS DE CAMPOS	79	VILLAGER DE LACIANA
80	GARFÍN	80	VILLALIBRE DE LA JURISDICCIÓN
81	GAVILANES	81	VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA
82	GERAS	82	VILLAMARTÍN DEL SIL
83	GORDALIZA DEL PINO	83	VILLAR DE LOS BARRIOS
84	GORDONCILLO	84	VILLAYERDE DE LA ABADÍA
85	GRADEFES	85	VILLAYERDE DE LOS CESTOS
86	GRAJAL DE CAMPOS	86	ALMÁZCARA
87	GRISUELA DEL PÁRAMO	87	AMBASMESTAS
88	GUSENDOS DE LOS OTEROS	88	BALBOA
89	HOSPITAL DE ÓRBIGO	89	BÁRCENA DE LA ABADÍA
90	HUERGA DE GARABALLES	90	BORRENES
91	HUERGAS DE BABIA	91	CABAÑAS DE LA DORNILLA
92	JABARES DE LOS OTEROS	92	CABAÑAS RARAS
93	JIMÉNEZ DE JAMUZ	93	CANDÍN
94	JOARILLA DE LAS MATAS	94	CASTROQUILAME
95	LA ALDEA DEL PUENTE	95	COLINAS DEL CAMPO
96	LA BAÑA	96	CONGOSTO
97	LA CARRERA DE OTERO	97	CORBÓN DEL SIL
98	LA ERCINA	98	CUETO
99	LA GARANDILLA	99	ESPIÑA DE TREMOR
100	LA MAGDALENA	100	FRESNEO
101	LA MAJUA	101	HERVEDEDO
102	LA MATA DE CURUEÑO	102	LAGO DE CARUCEDO
103	LA MATA DEL PÁRAMO	103	LANGRE
104	LA MILLA DEL PÁRAMO	104	LAS MÉDULAS
105	LA MILLA DEL RÍO	105	LAS VEGAS DE YERES
106	LA SECA	106	LOSADA
107	LA VECILLA	107	MOLINASECA
108	LA VID	108	MOREDA
109	LAGUNA DALGA	109	OCERO
110	LAGUNA DE NEGRILLOS	110	OTERO DE NARAGUANTES
111	LAS GRAÑERAS	111	PARADASECA
112	LAS OMAÑAS	112	POMBRIEGO
113	LORENZANA	113	PUENTE DOMINGO FLÓREZ
114	LUCILLO	114	QUINTELA DE BALBOA
115	LUMAJO	115	ROBLEDO DE LAS TRAVIESAS
116	LUYEGO	116	RODANILLO
117	LLAMAS DE LA RIBERA	117	SALAS DE LA RIBERA
118	LLANOS DE ALBA	118	SALAS DE LOS BARRIOS
119	MAGAZ DE CEPEDA	119	SAN CRISTÓBAL DE VALDEUZA
120	MANSILLA DEL PÁRAMO	120	SAN MARTÍN DE MOREDA
121	MANSILLA MAYOR	121	SAN MIGUEL DE LANGRE
122	MARANA	122	SAN PEDRO DE OLLEROS
123	MATADEÓN DE LOS OTEROS	123	SANTA CRUZ DE MONTES
124	MATALOBOS DEL PÁRAMO	124	SANTA CRUZ DEL SIL
125	MATALUENGA	125	SOBRADO
126	MATALLANA DE TORÍO	126	SOSAS DE LACIANA
127	MATALLANA DE VALMADRIGAL	127	STO TOMÁS DE LAS OLLAS
128	MATUECA DE TORÍO	128	TOMBRIO DE ARRIBA
129	MEÍZARA	129	TREMOR DE ABAJO
130	MIÑAMBRES	130	VALTUILLE DE ARRIBA
131	MONTEJOS DEL CAMINO	131	VIÁRIZ
132	MORRIONDO	132	VILELA
133	MOSCAS DEL PÁRAMO	133	VILLAR DE SANTIAGO
134	MOZÓNDIGA	134	VIÑALES
135	MOZOS DE CEA		
136	NAVA DE LOS CABALLEROS		
137	NAVATEJERA		
138	NAVIANOS DE LA VEGA		
139	NISTAL DE LA VEGA		
140	NOGALES		
141	NOGAREJAS		
142	OLLEROS DE SABERO		
143	ONZONILLA		
144	OSEJA DE SAJAMBRE		
145	OTERO DE LAS DUEÑAS		
146	PAJARES DE LOS OTEROS		
147	PALACIOS DE FONTECHA		
148	PALACIOS DE JAMUZ		
149	PALACIOS DE LA VALDUERNA		
150	PALANQUINOS		
151	PALAZUELO		
152	PALAZUELO DE TORÍO		
153	PANDORADO		
154	PARADILLA DE LA SOBARRIBA		
155	PIEDRAFITA DE BABIA		
156	PINOS		
157	POBLADURA DE BERNESGA		
158	POBLADURA DE PELAYO GARCÍA		
159	PORQUEROS		
160	POSADA DE VALDEÓN		
161	POSADA Y TORRE		
162	POSADILLA DE LA VEGA		
163	PRIARANZA DE LA VALDUERNA		
164	PRIORO		
165	PUEBLA DE LILLO		
166	PUENTE ALMUHEY		
167	PUENTE DE ÓRBIGO		
168	QUINTANA DE RUEDA		
169	QUINTANA DEL CASTILLO		
170	QUINTANA DEL MARCO		

171	QUINTANA Y CONGOSTO
172	QUINTANILLA DE LOSADA
173	QUINTANILLA DE SOLLAMAS
174	QUINTANILLA DEL MONTE
175	QUINTANILLA DEL VALLE
176	REBOLLAR DE LOS OTEROS
177	REGUERAS DE ARRIBA
178	RELIEGOS
179	RENEDE DE VALDERADUEY
180	REQUEJO DE LA VEGA
181	RIANO
182	RIBAS DE LA VALDUERNA
183	RIBERA DE LA POLVOROSA
184	RIEGO DE LA VEGA
185	RIELLO
186	RIOFRÍO DE ÓRBIGO
187	RIOSECO DE TAPIA
188	ROBLADO DE LA VALDONCINA
189	ROBLADO DE TORÍO
190	ROBLES DE LA VALCUEVA
191	RODIEZMO
192	ROPERUELOS DEL PÁRAMO
193	SAHECHORES DE RUEDA
194	SAHELICES DEL PAYUELO
195	SAN CIPRIANO DEL CONDADO
196	SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera
197	SAN EMILIANO
198	SAN ESTEBAN DE NOGALES
199	SAN FÉLIX DE LA VALDERIA
200	SAN FELIZ DE ÓRBIGO
201	SAN JUAN DE TORRES
202	SAN JUSTO DE LA VEGA
203	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
204	SAN MARTÍN DE LA FALAMOSA
205	SAN MARTÍN DE LA TERCIA
206	SAN MARTÍN DE TORRES
207	SAN MARTÍN DEL CAMINO
208	SAN MIGUEL DEL CAMINO
209	SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS
210	SAN PEDRO BERCIANOS
211	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS
212	SAN PEDRO DE VALDERADUEY
213	SAN ROMÁN DE LA VEGA
214	SAN ROMÁN DE LOS CABALLEROS
215	SAN ROMÁN EL ANTIGUO
216	SANTA COLOMBA DE LA VEGA
217	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL
218	SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA
219	SANTA MARÍA DE LA ISLA
220	SANTA OLAJA DE LA RIBERA
221	SANTA OLAJA DE LA VARGA
222	SANTA OLAJA DEL PORMA
223	SANTAS MARTAS
224	SANTIAGO DEL MOLINILLO
225	SANTIBÁÑEZ DE BERNESGA
226	SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA
227	SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS
228	SANTIBÁÑEZ DEL PORMA
229	SANTONVENIA DE LA VALDONCINA
230	SARDONEDO
231	SARIEGOS
232	SECAREJO
233	SECOS DEL PORMA
234	SIERO DE LA REINA
235	SOPENA DE CARNEROS
236	SORRIBA
237	SOTILLO DE CEA
238	SOTO DE LA VEGA
239	SOTO DE VALDEÓN
240	SUEROS DE CEPEDA
241	TABUYO DEL MONTE
242	TAPIA DE LA RIBERA
243	TOLIBIA DE ABAJO
244	TORAL DE LOS GUZMANES
245	TORNEROS DE BERNESGA
246	TORREBARRIO
247	TRUCHAS
248	TURCIA
249	URDIALES DEL PÁRAMO
250	VAL DE SAN LORENZO
251	VALCABADO DEL PÁRAMO
252	VALDEFRESNO
253	VALDEFUENTES DEL PÁRAMO
254	VALDELUGUEROS
255	VALDEPOLO
256	VALDESANDINAS
257	VALDESPINO VACA
258	VALDEVIMBRE
259	VALVERDE DE LA VIRGEN
260	VALLE DE LA VALDUERNA
261	VALLE DE MANSILLA

273	VIDANES
274	VILECHA
275	VILLACEDRÉ
276	VILLACINTOR
277	VILLADANGOS DEL PÁRAMO
278	VILADEMOR DE LA VEGA
279	VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO
280	VILLAFANE
281	VILAFER
282	VILAFRUELA DEL CONDADO
283	VILLAGALLEGOS
284	VILLAGARCÍA DE LA VEGA
285	VILAHIBIERA
286	VILLALIBRE DE SOMOZA
287	VILLALÍS DE LA VALDUERNA
288	VILLOBAR
289	VILLAMANDOS
290	VILLAMAÑÁN
291	VILLAMARCO
292	VILLAMARTÍN DE D. SANCHO
293	VILLAMECA
294	VILLAMEDIANA DE LA VEGA
295	VILLAMEJIL
296	VILLAMIZAR
297	VILLAMONDRÍN DE RUEDA
298	VILLAMOR DE ORBIGO
299	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
300	VILLAMOROS DE LAS REGUERAS
301	VILLAMUÑO
302	VILLANÓFAR
303	VILLANUEVA DE CARRIZO
304	VILLANUEVA DE JAMUZ
305	VILLANUEVA DEL CARNERO
306	VILLANUEVA DEL CONDADO
307	VILAOBISPO DE LAS REGUERAS
308	VILAOBISPO DE OTERO
309	VILAOORNATE
310	VILAPADIERNA
311	VILLAQUEJIDA
312	VILLAQUILAMBRE
313	VILLAR DE MAZARIFE
314	VILLAR DEL YERMO
315	VILLAREJO
316	VILLARES DE ÓRBIGO
317	VILLARNERA
318	VILARRABINES
273	VIDANES
274	VILECHA
275	VILLACEDRÉ
276	VILLACINTOR
277	VILLADANGOS DEL PÁRAMO
278	VILADEMOR DE LA VEGA
279	VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO
280	VILLAFANE
281	VILAFER
282	VILAFRUELA DEL CONDADO
283	VILLAGALLEGOS
284	VILLAGARCÍA DE LA VEGA
285	VILAHIBIERA
286	VILLALIBRE DE SOMOZA
287	VILLALÍS DE LA VALDUERNA
288	VILLOBAR
289	VILLAMANDOS
290	VILLAMAÑÁN
291	VILLAMARCO
292	VILLAMARTÍN DE D. SANCHO
293	VILLAMECA
294	VILLAMEDIANA DE LA VEGA
295	VILLAMEJIL
296	VILLAMIZAR
297	VILLAMONDRÍN DE RUEDA
298	VILLAMOR DE ORBIGO
299	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
300	VILLAMOROS DE LAS REGUERAS
301	VILLAMUÑO
302	VILLANÓFAR
303	VILLANUEVA DE CARRIZO
304	VILLANUEVA DE JAMUZ
305	VILLANUEVA DEL CARNERO
306	VILLANUEVA DEL CONDADO
307	VILAOBISPO DE LAS REGUERAS
308	VILAOBISPO DE OTERO
309	VILAOORNATE
310	VILAPADIERNA
311	VILLAQUEJIDA
312	VILLAQUILAMBRE
313	VILLAR DE MAZARIFE
314	VILLAR DEL YERMO
315	VILLAREJO
316	VILLARES DE ÓRBIGO
317	VILLARNERA
318	VILARRABINES

319	VILLARRÍN DEL PÁRAMO
320	VILLARROAÑE
321	VILLARRODRIGO DE ORDÁS
322	VILLASECA DE LA SOBARRIBA
323	VILLASECA DE LACIANA
324	VILLASINTA
325	VILLATURIEL
326	VILLAVANTE
327	VILLAVENTE
328	VILLAVERDE ARCAJOS
329	VILLAVERDE DE ARRIBA
330	VILLA VICIOSA DE LA RIBERA
331	VILLAZALA
332	VILLIBAÑE
333	VILLIGUER
334	VILLORIA DE ÓRBIGO
335	VOZNUEVO
336	ZAMBRONCINOS
337	ZOTES DEL PÁRAMO
338	ZUARES DEL PÁRAMO

RUTAS DE LOS BIBLIOBUSES DE PALENCIA		
BIBLIOBUS A	BIBLIOBUS B	BIBLIOBUS C
LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD
Abarca	Acera de la Vega	Abastas
Autillo de Campos	Avilante	Abia de las Torres
Ayueta de Valdavia	Bahillo	Alba de Cerrato
Baños de Cerrato	Bárcena de Campos	Ampudia
Becerril de Campos	Barrios de la Vega	Amusco
Boadilla de Rioseco	Báscones de Ojeda	Antigüedad
Buenavista de Valdavia	Bustillo de la Vega	Afoza
Bustillo del Páramo	Capillas	Arbejal
Calahorra de Boedo	Cascón de la Nava	Autila del Pino
Calzada de los Molinos	Castil de Vela	Boadilla del Camino
Calzadilla de la Cueva	Castrejón de la Peña	Cardeñosá de Volpejera
Camporrendondo	Castrillo de Villavega	Castrillo de Oniego
Castrillo de Don Juan	Castromocho	Cevico de la Torre
Cervatos de la Cueva	Collazos	Cobos de Cerrato
Cevico Navero	Cordovilla la Real	Cozuelo de Ojeda
Cisneros	Fresno del Río	Cubillas
Congosto de Valdavia	Fuentes de Valdepero	Dehesa de Montejo
Espinosa de Villagonzalo	Gozón de Ucieza	Espinosa de Cerrato
Frechilla	Grijota	Hornillos de Cerrato
Fuentes de Nava	Herrera de Valdecañas	La Estación
Guaza de Campos	Husillos	Manquillos
Hérmides de Cerrato	Ibero de la Vega	Marcilla de Campos
Hontoria de Cerrato	Ibero Seco	Mave
Ledigos	La Serna	Micieces de Ojeda
Magaz de Pisuerga	La Vid de Ojeda	Mudá
Mantinos	Lagunilla de la Vega	Naveros de Pisuerga
Mazuecos de Valdeginete	Lantadilla	Nogales de Pisuerga
Moratinos	Lobera	Olleros de Pisuerga
Otero de Guardo	Mazariegos	Olmos de Ojeda
Páramo de Boedo	Melgar de Yuso	Olmos de Pisuerga
Población de Arroyo	Monzón de Campos	Payo de Ojeda
Población de Campos	Olea de Boedo	Pedraza de Campos
Puebla de Valdavia	Palenzuela	Perazancas
Quintanadiez	Pedrosa de la Vega	Piña de Campos
Reinoso de Cerrato	Pino del Río	Población de Cerrato
Revenga de Campos	Poza de la Vega	Polentinos
San Nicolás del Real Camino	Quintana del Puente	Prádanos de Ojeda
Santervás de la Vega	Quintanilla de Onsoña	Olmos de las Torres
Soto de Cerrato	Renodo de la Vega	Requena de Campos
Tabanera de Valdavia	Respenda de la Peña	Ribas de Campos
Tariego de Cerrato	Revilla de Collazos	Riberos de la Cueva
Terradillos de Templarios	Riosmenudos	Salinas
Valderrabano	Robajoillo	San Cebrián de Campos
Valdespina	Roscales de la Peña	San Cebrián de Mudá
Ventosa de Pisuerga	San Mamés de Campos	San Salvador de Cantamuda
Villabermudo	Sotobañado	Santa Cecilia del Alcor
Villaconancio	Valbuena	Santillana de Campos
Villaiba de Guardo	Valdeolmillos	Santoyo
Villacazar de Sirga	Velilla del Duque	Tabanera de Cerrato
Villación	Villaelos	Támara
Villambroz	Villahan	Torremormojón
Villamoronta	Villalaco	Valdecañas de Cerrato
Villanueva de Arriba	Villalobón	Villadiezma
Villanueva del Río	Villalengua	Villaherreros
Villaprovedo	Villamartín	Villalmena
Villarrodrigo	Villamediana	Villalumbroso
Villaturde	Villameriel	Villanueva de la Cueva
Villaumbrales	Villantodrigo	Villanueva del Rebollar
Villaviudas	villanurfo	Villasarracino
Villota del Páramo	Villaproviانو	Villatoquite
Villotilla	Villarmienzo	Villeras
Vilovieco	Villasila	Villoido
	Villaverde de la Peña	
	Villodrigo	
	Villosilla	
	Vilota del Duque	

RUTAS DE LOS BIBLIOBUSES DE SALAMANCA
Abusejo
Alba de Yeltes
Alconada
Aldea del Obispo
Aldeadávila de la Ribera
Aldealengua
Aldearrodrigo
Aldearrubia
Aldeaseca de la Armuña
Aldeaseca de la Frontera
Aldeatejada
Aldehuela de la Bóveda
Aldehuela de Yeltes
Almenara de Tormes
Almendra

Anaya de Alba
Arabayona de Mógica
Arapiles
Armenteros
Babilafuente
Bañobárez
Barbadillo
Beleña
Boada
Bodón, El
Bogajo
Bóveda del Río Almar
Cabaco, El
Cabeza de Caballo
Cabrillas
Calvarrasa de Abajo
Calvarrasa de Arriba
Caizada de Don Diego
Caizada de Valdunciel
Campo de Peñaranda
Cantagallo
Cantaracillo
Carrascal del Obispo
Castellanos de Moriscos
Castellanos de Villiquera
Castillejo de Martín Viejo
Castillejo de Salvatierra
Cepeda
Cerralbo
Cilloruelo
Cipérez
Coca de Alba
Colmenar de Montemayor
Cristóbal
Cubo de Don Sancho, El
Chagarcía Medianero
Doñinos de Salamanca
Encinas de Abajo
Encinas de Arriba
Escorial de la Sierra
Espeja
Espino de la Orbada
Florida de Liébana
Forfoleda
Frades de la Sierra
Fregeneda, La
Fresno Alhándiga
Fuenterroble de Salvatierra
Galindo y Perahuy
Galinduste
Galisancho
Gallegos de Argañán
Garcíhernández
Gejo de los Reyes
Golpejas
Gomecello
Guadamiro
Herguiejuela de la Sierra
Hinojosa de Duero
Huerta
Ituero de Azaba
Lagunilla
Larrodrigo
Ledrada
Machacón
Madroñal
Maillo, El
Mancera de Albajo
Manzanao, El
Martiago
Martín de Yeltes
Masueco de la Ribera
Matilla de los Caños del Río
Maya, La
Mieza
Miranda del Castañar
Monleras
Monsagro
Montejo
Montemayor del Río
Monterrubio de Armuña
Morasverdes
Morille
Mozárbez
Narros de Matalayegua
Nava de Sotobal
Navales
Navarredonda de la Rinconada
Navasfrías
Nuevo Amatos
Nuevo Naharros
Orbada, La
Palacios del Arzobispo
Palaciosrubios
Parada de Arriba
Parada de Rubiales
Paradinas de San Juan
Payo, El
Pedraza de Alba
Pedrosillo de los Aires

Pedrosillo El Ralo
Pedroso de Armuña
Pelabravo
Pelarrodríguez
Peñacaballera
Peñaparda
Peñarandilla
Peñasolana (Urb. de Carrascal de Barregas)
Peralejos de Abajo
Pereña de la Ribera
Pino de Tormes, El
Pitiegua
Poveda de las Cintas
Puebla de Azaba
Puebla de Yeltes
Puerto de Béjar
Rágama
Retortillo
Robliza de Cojos
Rollán
San Cristóbal de la Cuesta
San Esteban de la Sierra
San Felices de los Gallegos
San Martín del Castañar
San Miguel de Valero
San Morales
San Muñoz
San Pedro de Rozados
Sancti-Spiritus
Sando
Santa Inés
Santa María de Sando
Santa Teresa
Santiago de la Puebla
Santiz
Saucelle
Saugo, El
Sepulcro Hilario
Sequeros
Serradilla del Arroyo
Serradilla del LLano
Sieteiglesias de Tormes
Sobradillo
Sotihuela
Sotoserrano
Tarazona de Guareña
Tardáguila
Tenebrón
Topas
Tordillos
Torresmenudas
Trabanca
Unidad de Rehabilitación (Montalvos)
Valdecarros
Valdelacasa
Valdelamatanza
Valdelosa
Valderodrigo
Valero
Valverdón
Vecinos
Vega de Tirados
Veguillas, Las
Vellés, La
Ventosa del Río Almar
Vilvestre
Villaflora
Villagonzalo de Tormes
Villalba de los LLanos
Villanueva del Conde
Villar de Ciervo
Villar de Gallimazo
Villar de la Yegua
Villar de Peralonso
Villares de Yeltes
Villarmayor
Villasbuenas
Villaseco de los Garmitos
Villaseco de los Reyes
Villasrubias
Villoria
Villoruela
Yecla de Yeltes
Zamayón
Zorita de la Frontera

RUTAS DE LOS BIBLIOBUSES DE SEGOVIA		
1. ABADES	43. FUENTEPINEL	85. PALAZUELOS DE ERESMA
2. ADRADOS	44. FUENTERREBOLLO	86. PEDRAZA
3. AGUILAFUENTE	45. FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	87. PINAREJOS
4. ALDEA REAL	46. FUENTESOTO	88. PINARNEGRILLO
5. ALDEANUEVA DEL CODONAL	47. FUENTIDUEÑA	89. PRÁDENA
6. ANAYA	48. GARCILLÁN	90. RAPARIEGOS
7. ARMUÑA	49. GOMEZSERRACÍN	91. REMONDO
8. ARROYO DE CUÉLLAR	50. GUIJAR, EL	92. REVENGA
9. BARBOLLA	51. HONTALBILLA	93. RODA DE ERESMA
10. BASARDILLA	51. bis HONTANARES DE ERESMA	94. SAMBOAL
11. BERCIMUEL	52. HONTORIA	95. SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR
12. BERNARDOS	53. HUERTOS, LOS	96. SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA
13. BERNÚY DE PORREROS	54. JEMENUÑO	97. SAN PEDRO DE GÁLLOS
14. BOCEGUILLAS	55. JUARROS DE VOLTOYA	98. SANCHONUÑO
15. BRIEVA	56. LABAJOS	99. SANGARCÍA
16. CABALLAR	57. LASTRAS DE CUÉLLAR	100. SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA
17. CABEZUELA	58. LASTRAS DEL POZO	101. SANTO TOMÉ DEL PUERTO
18. CAMPO DE CUÉLLAR	59. LASTRILLA, LA	102. SEBULCOR
19. CAMPO DE SAN PEDRO	60. LOSA, LA	103. SEPÚLVEDA
20. CARRASCAL DEL RÍO	61. MADRONA	104. TORRE VAL DE SAN PEDRO
21. CASLA	62. MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	105. TORREADRADA
22. CASTILLEJO DE MESLEÓN	63. MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	106. TORRECABALLEROS
23. CEDILLO DE LA TORRE	64. MARUGÁN	107. TORRECILLA DEL PINAR
24. CEREZO DE ABAJO	65. MATA DE CUÉLLAR	108. TORREIGLESIAS
25. CEREZO DE ARRIBA	66. MATABUENA	109. TRESCASAS
26. CHAÑE	67. MATILLA, LA	110. VALLELADO
27. CHATÚN	68. MIGUELÁÑEZ	111. VALLERUELA DE PEDRAZA
28. CIRUELOS DE COCA	69. MONTEJO DE ARÉVALO	112. VALSAIN
29. CODORNIZ	70. MORALEJA DE COCA	113. VALSECA
30. COLLADO HERMOSO	71. MORALEJA DE CUÉLLAR	114. VALVERDE DEL MAJANO
31. COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	72. MUDRIAN	115. VEGANZONES
32. DEHESA MAYOR	73. MUÑOPEDRÓ	116. VEGAS DE MATUTE
33. DONHIERRO	74. MUÑOVEROS	117. VILLACASTÍN
34. DURUELO	75. NARROS DE CUÉLLAR	118. VILLAGONZALO DE COCA
35. ESCALONA DEL PRADO	76. NAVAFRÍA	119. VILLAVERDE DE ISCAR
36. ESCARABAJOSA DE CABEZAS	77. NAVALMANZANO	120. VILLEGUILLO
37. ETREROS	78. NAVAS DE RIOFRÍO	121. YANGÜAS DE ERESMA
38. FRESNEDA DE CUÉLLAR	79. NAVAS DE SAN ANTONIO	122. ZAMARRAMALA
39. FRUMALES	80. NIEVA	123. ZARZUELA DEL MONTE
40. FUENTE DE SANTA CRUZ	81. OLOMBRADA	124. ZARZUELA DEL PINAR
41. FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	82. ORTIGOSA DEL MONTE	
42. FUENTEMILANOS	83. OTERO DE HERREROS	
	84. OTONES DE BENJUMEA	

RUTAS DE LOS BIBLIOBUSES DE SORIA	
LOCALIDAD	BIBLIOBÚS
AGUAVIVA DE LA VEGA	A
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	B
ALMAJANO	B
ALMALUEZ	A
ALMAZUL	A
ALMENAR	A
AÑAVIEJA	B
ARENILLAS	B
ATAUTA	A
BARAHONA	B
BARCA	B
BARCONES	B
BAYUBAS DE ABAJO	B
BLACOS	B
BOROBIA	A
BUITRAGO	A
CABREJAS DEL PINAR	A
CALTOJAR	B
CASAREJOS	A
CASTILLEJO DE ROBLEDO	A
CASTILRUIZ	A
CIDONES	A
CIHUELA	A
CIRIA	A
COBERTELADA	B
CUBILLA	A
CUEVAS, LAS	B
DEVANOS	B
DEZA	A
ESPEJA DE SAN MARCELINO	B
ESPEJON	B
FUENSAUCO	A

FUENTEARMEJIL	B
FUENTELMONGE	A
FUENTEELSAZ	A
FUENTEPINILLA	B
FUENTES DE MAGAÑA	A
FUENTETOBA	A
GALLINERO	A
GARRAY	B
GOLMAYO	B
GOMARA	B
GORMAZ	B
GUIJOSA	B
HERREROS	A
HUERTELES	A
LANGA DE DUERO	A
LICERAS	A
MAGAÑA	A
MARAZOVEL	B
MATALEBRERAS	A
MATAMALA	B
MATUTE DE ALMAZAN	B
MOLINOS	A
MONTEAGUDO	A
MONTEJO	A
MONTENEGRO DE CAMEROS	A
MURIEL DE LA FUENTE	B
MURIEL VIEJO	A
MURO DE AGREDA	B
NEPAS	B
NOVIERCAS	A
PEDRAZA	B
POZALMURO	A
QUINTANA REDONDA	B
QUINTANAS DE GORMAZ	B
QUINTANILLA DE NUÑO PEDRO	B
RABANOS, LOS	B
REBOLLAR	B
RECUERDA	B
REJAS DE SAN ESTEBAN	A
RENIEBLAS	B
RETORTILLO	A
REZNOS	A
RIOSECO	B
ROYO,EL	B
SALDUERO	A
SAN ANDRES	A
SAN FELICES	B
SANTA MARIA DE HUERTA	A
SANTA MARIA DE LAS HOYAS	B
SERÓN	A
SOTILLO DEL RINCÓN	B
SOTO DE SAN ESTEBAN	A
TAJUECO	B
TALVEILA	A
TARDELCUENDE	B
TERA	B
TORLENGUA	A
TORREAREVALO	A
TORREBLACOS	B
TREVAGO	A
UCERO	B
UTRILLA	A
VADILLO	A
VALDEAVELLANO DE TERA	B
VALDENEBRO	B
VALDERRODILLA	B
VALVERDE	B
VELAMAZAN	B
VILLALVARO	B
VILLAR DEL RIO	A
VILLARES, LOS	B
VILLASAYAS	B
YANGUAS	A
ZAYAS DE BASCONES	B
ZAYAS DE TORRES	B
ZAYUELAS	B

RUTAS DE LOS BIBLIOBUSES DE VALLADOLID						
BIBLIOBÚS N°1						
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA			
DIA	MUNICIPIO	HORARIO	DIA	MUNICIPIO	HORARIO	
Lunes	Vega de Ruiponce	9:40 - 10:00	Lunes	Becilla de Vald	9:45 - 10:30	
	Santervás de Campos	10:10 - 10:30		Urones de Castro P.	10:40 - 11:00	
	Melgar de Arriba	10:40 - 11:15		Unión de Campos	11:10 - 12:00	
Martes	Melgar de Abajo	11:20 - 11:40	Martes	Bolaños de Campos	12:15 - 12:50	
	Monasterio de Vega	11:55 - 12:15		Villaviciencio de los C.	13:00 - 13:20	
	Saelices de Mayorga	12:25 - 12:45		Campos Góticos	9:45 - 12:30	
	Zaratán	8:50 - 12:00	La Mudarra	13:00 - 13:20		
	Miércoles	Ciguñuela	12:30 - 13:30	Miércoles	Herrín de Campos	10:00 - 10:30
		San Pedro de Latarce	9:20 - 10:30		Ceinos de Campos	11:00 - 11:45
Jueves	Villanueva de los Cab.	10:45 - 11:15	Jueves	Aguilar de Campos	12:00 - 12:45	
	Villardefrades	11:30 - 12:10		Palazuelo de Vedija	13:00 - 13:30	
	Tiedra	12:25 - 13:30		Villabrágima	9:25 - 12:00	
Viernes	Tordehumos	9:20 - 11:00	Viernes	Villafrechós	12:25 - 12:50	
	Villagarcía de Campos	11:10 - 11:50		Santa Eufemia	13:00 - 13:20	
	Uruña	12:00 - 12:20		Trabajo en Depósito		
Viernes	San Cebrián de Mazote	12:30 - 13:15				
	Villanubla	8:50 - 11:15				
	Wamba	11:30 - 12:10				
	Castrozea	12:30 - 13:15				
BIBLIOBÚS N°2						
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA			
DIA	MUNICIPIO	HORARIO	DIA	MUNICIPIO	HORARIO	
Lunes	Rededo de Esgueva	9:45 - 11:30	Lunes	Aldea de San Miguel	9:10 - 9:30	
	Castronuevo de E.	11:40 - 12:00		La Pedraja de P.	9:45 - 11:45	
	Villamerterero *	12:10 - 12:30		Aldeamayor de S.M.	12:00 - 13:00	
Martes	Oimos de Esgueva *	12:10 - 12:30	Martes	Herrera de Duero	13:10 - 13:40	
	Villanueva de los Inf.	12:40 - 13:00		Pesquera de Duero	9:30 - 10:00	
	Piña de Esgueva	13:10 - 14:00		San Bernardo	10:15 - 10:45	
	Encinas de Esgueva	9:30 - 10:10	Valbuena de Duero	11:00 - 11:25		
	Canillas de Esgueva	10:15 - 10:35	Olivares de Duero	11:40 - 12:55		
	Fombellida *	10:45 - 11:05	Quintanilla de O.	13:10 - 13:45		
Miércoles	Torre de Esgueva *	10:45 - 11:05	Miércoles	Viloria del Henar	9:45 - 10:30	
	Castroverde de C.	11:10 - 11:45		San Miguel del Arroyo	10:40 - 11:55	
	Villaco *	11:50 - 12:20		Camporredondo	12:10 - 12:30	
Jueves	Amusquillo *	11:50 - 12:20	Jueves	La Parrilla	12:45 - 13:45	
	Esguevillas de Esgueva	12:30 - 13:45		Bahabón de Valcorba	9:45 - 10:15	
	Pozaldez	9:45 - 10:30		Torrescarcela	10:25 - 10:50	
	Hornillos	10:45 - 11:00	Cogeces del Monte	11:05 - 12:30		
	Alcazarén	11:15 - 12:00	Traspinedo	12:50 - 13:45		
	Megeces	12:20 - 13:00	Trabajo en Depósito			
Jueves	Cogeces de Íscar	13:15 - 13:45	Viernes			
	La Cisterniga	9:00 - 11:45				
	Villabáñez	12:05 - 13:00				
Viernes	Castro - Tejeriego *	13:15 - 13:45				
	Villavaquerín *	13:15 - 13:45				
	Cabezón de Pisuerga	9:00 - 11:45				
	San Martín de Valvení	12:00 - 12:20				
	Valoria La Buena	12:35 - 13:40				
BIBLIOBÚS N°3						
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA			
DIA	MUNICIPIO	HORARIO	DIA	MUNICIPIO	HORARIO	
Lunes	San Llorente	9:45 - 10:15	Lunes	Bobadilla del Campo	9:45 - 10:30	
	Corrales de Duero	10:30 - 11:00		Brahojos de Medina	10:50 - 11:20	
	Valdearcos	11:15 - 11:45		El Campillo	11:35 - 12:00	
Martes	Bocos de Duero	12:00 - 12:30	Martes	Nueva Villa Torres	12:10 - 12:40	
	Curiel	12:45 - 13:15		Villaverde de Medina	12:45 - 13:30	
	Canalejas de Peñafiel	9:45 - 10:35		Ataquines	9:45 - 11:45	
	Fompedraza	10:40 - 11:05	Salvador de Zapardiel	12:05 - 12:35		
	Langayo	11:30 - 11:55	Lomoviejo	12:45 - 13:30		
	Quintanilla de Arriba	12:15 - 12:40	Rubi de Bracamonte	9:45 - 11:00		
Miércoles	Sardón	12:50 - 13:45	Miércoles	Fuente el Sol	11:10 - 11:40	
	Pozal de Gallinas	9:45 - 10:30		Cervileglo de la Cruz	11:50 - 12:20	
	La Zarza	10:45 - 11:15		Velascalvaro	12:40 - 13:30	
Jueves	San P. de la Moraleja	11:45 - 12:30	Jueves	Villalba de los A.	9:45 - 11:15	
	S. Vicente del Palacio	12:45 - 13:30		Valdenebro de los V.	11:30 - 11:55	
	Fresno el Viejo	9:45 - 12:15		Castromonte	12:10 - 12:40	
Viernes	Torrealla de la Orden	12:30 - 13:30	Viernes	Peñaflor de Hornija	12:55 - 13:45	
	Fuensaldaña	8:50 - 10:45		Trabajo en Depósito		
	Mucientes	11:00 - 11:45				
	Corcos del Valle	12:05 - 12:20				
	Trigueros del Valle	12:30 - 13:00				
	Cubillas de Santa M.	13:15 - 13:45				
BIBLIOBÚS N°4						
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA			
DIA	MUNICIPIO	HORARIO	DIA	MUNICIPIO	HORARIO	
Lunes	Villafranca de D.	9:50 - 10:30	Lunes	Torrelobatón	9:45 - 11:00	
	Castronuño	10:45 - 12:00		Torrealla de la T. *	11:10 - 11:30	
	Pollos	12:30 - 13:30		Barruelo *	11:10 - 11:30	
Martes	Mota del Marqués	9:45 - 11:00	Martes	Villasexmir *	11:45 - 12:05	
	Casasola de Arón	11:30 - 12:00		San Salvador *	11:45 - 12:05	
	Pedrosa del Rey	12:10 - 12:30		Vega de Valdeironco *	12:15 - 12:45	
Miércoles	Villalar de los C.	12:35 - 13:10	Miércoles	Gallegos de H. *	12:15 - 12:45	
	Marzales	13:15 - 13:30		Bercero	12:55 - 13:25	
	Valdestillas	9:15 - 11:25		Bercenuelo	13:30 - 14:00	
Miércoles	Serrada	11:40 - 12:50	Martes	Carpio	9:30 - 11:30	
	Ventosa de la C.	13:00 - 13:45		Castrejon	12:00 - 12:30	

Jueves	La Flecha	8:50 - 11:15		Siete Iglesias	12:50 - 13:30
	Genia	11:30 - 12:00	Miércoles	San Roman de H.	9:45 - 10:30
	Villán de Tordesillas	12:10 - 12:30		Torrecilla de la A.	10:45 - 11:30
	Velliza	12:40 - 13:00		Rueda	12:00 - 13:30
	Vellilla *	13:15 - 13:45	Jueves	La Seca	9:10 - 11:10
	Villamarciel *	13:15 - 13:45		Rodilana	11:25 - 12:15
Viernes	Boecillo	9:00 - 10:50		Matapozuelos	12:25 - 13:40
	Viana de Cega	11:10 - 12:30	Viernes	Trabajo en Depósito	
	Villanueva de Duero	12:45 - 13:45			
* VISITA MENSUAL					

RUTAS DE LOS BIBLIOBUSES DE ZAMORA

Poblaciones	Bus	Ruta
Abejera de Tábara	A	2-A
Abezames	B	4
Abrazaes de Tera	C	5-B
Aguilar de Tera	C	5-B
Alcañices	A	1-B
Alcubilla de Nogales	C	10
Algodre	B	3
Almaraz de Duero	B	5-A
Almendra	B	5-A
Alto Arenales (Barrio Zamora)	A	5
Andavías	A	10
Arceñillas	B	7
Arcos de la Polvorosa (Escuela y Plaza)	C	3-A
Argujillo	B	1-A
Arrabalde (Ayto. y Escuela)	C	10
Asparriegos	B	6
Asprosub	B	3
Asturianos	A	9-A
Ayoó de Vidriales	C	9-A
Barcial del Barco	C	6
Belver de los Montes (Escuela y Plaza)	B	6
Begniles	B	6
Bercianos de Aliste	A	2-B
Bermillo de Alba	A	3-B
Boya	A	8
Bretó	C	3-B
Bretocino	C	5-A
Brime de Urz	C	8
Burganes de Valverde (Escuela y Plaza)	C	5-B
Bustillo del Oro	B	6
Cabañas de Aliste	A	2-A
Cabañas de Sayago	B	8-B
Calzadilla de Tera	C	9-A
Camazana de Tera	C	9-A
Cañizal (Escuela y Plaza)	B	1-B
Cañizo	C	1-A
Carbajales de Alba (Escuela y Plaza)	A	3-B
Carrascal	A	10
Casaseca de Campeán	B	8-B
Casaseca de las Chanas	B	7
Castrogonzalo (Escuela y Plaza)	C	7-A
Castro nuevo (Escuela y Plaza)	B	6
Castroverde de Campos	C	7-A
Cerecinos de Campos	C	1-A
Cerecinos del Carrizal	C	1-A
Cionál	A	9-B
Codesal	A	9-B
Colegio La Villarina (Zamora)	A	5
Colegio Virgen del Castillo (Zamora)	A	10
Colinas de Trasmonte (Escuela y Plaza)	C	8
Comunidad Rehabilitación Alcohólicos	B	9
Coomonte de la Vega (Escuela y Plaza)	C	7-B
Corrales del Vino	B	8-A
Cubillos	C	2
Cubo de Benavente	C	9-A
Cubo del Vino (Escuela y Plaza)	B	5-B
Cuelgamures	B	5-B
Domez	A	3-A
El Maderal (Escuela y Plaza)	B	1-A
El Pego (Escuela y Plaza)	B	2-B
El Perdigón	B	3
El Piñero	B	5-B
El Puente de Sanabria	A	6
Entrala	B	3
Espadañedo	A	9-A
Faramontanos de Tábara	C	1-B
Fariza	B	7
Ferreras de Abajo (Escuela y Plaza)	A	7
Ferreras de Arriba	A	8
Ferreruela de Tábara	A	4
Folgoso de la Carballeda	A	9-B

Fonfría	A	1-B
Fontanillas	C	2
Fornillos de Aliste	A	1-A
Fresno de la Polvorosa	C	7-B
Fresno de la Ribera (Ayuntamiento y Escuela)	B	4
Fresno de Sayago	B	8-B
Friera de Valverde	C	3-A
Fuentelapeña (Escuela y Plaza)	B	1-B
Fuentespreadas	B	5-B
Gallegos del Pan	B	3
Gallegos del Río	A	3-A
Gamones	B	2-A
Gema	B	5-B
Granja de Moreuela	C	1-B
Grisuela	A	3-A
Guarrate (Escuela y Plaza)	B	2-B
Hospital Provincial	B	3
Jambrina	B	8-A
La Bóveda de Toro (Escuela y Plaza)	B	2-B
La Hiniesta	A	10
Litos	C	5-B
Losacio de Alba	A	4
Lubián	A	6
Luelmo	B	2-A
Madridanos (Escuela y Plaza)	B	10
Mahide de Aliste (Escuela y Plaza)	A	2-B
Maire de Castroponce	C	7-B
Malva	B	6
Manganeses Polvorosa (Plaza y Colegio)	C	9-B
Marquiz de Alba	A	4
Matilla de Arzón	C	6
Mayalde	B	5-B
Melgar de Tera	C	5-B
Micereces de Tera	C	8
Milles de la Polvorosa	C	3-A
Molacillos	B	6
Mombuey	A	8
Monfarracinos (Escuela y Plaza)	C	2
Montamarta	A	5
Moral de Sayago	B	2-A
Moraleja de Sayago	B	8-B
Moraleja del Vino	B	3
Morales de Valverde	C	5-A
Morales del Rey (Plaza y Colegio)	C	9-B
Moralina de Sayago (Escuela y Plaza)	B	2-A
Moreruela de Tábara	C	1-B
Moreruela Infanzones (Ayuntamiento y Escuela)	C	2
Mózar de Valverde	C	3-A
Muelas de los Caballeros	A	9-A
Muelas del Pan	B	5-A
Muga de Alba	A	3-B
Muga de Sayago (Escuela y Plaza)	B	7
Navianos de Alba	A	4
Navianos de Valverde (Ayuntamiento y Escuela)	C	5-A
Nuez de Aliste	A	1-A
Olmillos de Castro	A	4
Olmillos de Valverde	C	5-A
Otero de Bodas	A	9-B
Pajares Lampreana (Ayuntamiento y Escuela)	C	4
Palacios de Sanabria	A	6
Palacios del Pan	A	10
Palazuelo de las Cuevas	A	2-B
Peleagonzalo	B	9
Peleas de Abajo	B	8-A
Peleas de Arriba	B	8-A
Peñausende (Plaza y Escuela)	B	8-B
Peque	A	9-A
Pereruela	B	2-A
Perilla de Castro	A	4
Piedrahíta de Castro	C	2
Pinilla de Toro (Plaza y Escuela)	B	9
Pino del Oro	A	1-B
Pobladura de Aliste	A	2-B
Pobladura de Valderaduey	B	6
Pobladura del Valle	C	7-B
Pozoañtiguo	B	4
Pozuelo de Tábara (Plaza y Escuela)	C	1-B
Prado	C	7-A
Pública de Valverde	C	5-A
Puertas de Aliste	A	4
Quintanilla de Urz	C	8
Quiruelas Vidriales (Ayuntamiento y Escuela)	C	8
Rabanales de Aliste	A	3-A
Requejo de Sanabria	A	6
Revellinos de Campos	C	4
Ricobayo	B	5-A
Rioconejos	A	9-A
Riofrío de Aliste	A	2-A

P.E. 1780-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1780-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a creación de bibliotecas multiculturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701780, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de bibliotecas multiculturales.

El objetivo básico del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010 es poner al alcance de todos los ciudadanos los medios adecuados y suficientes para el desarrollo de los hábitos lectores. Este Plan dedica especial atención a los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentra la población inmigrante. La presencia en nuestra Comunidad Autónoma de una población inmigrante cada vez más numerosa aconseja disponer en todas nuestras bibliotecas una amplia gama de servicios multiculturales que favorezcan su integración.

Por ello, las nueve bibliotecas públicas provinciales de Castilla y León han sido dotadas de fondos bibliográficos en lenguas propias de los países de origen de la población inmigrante y, además, en libros que abordan temáticas culturales de esos mismos países. Estos fondos bibliográficos son en su mayoría en lengua árabe y en las lenguas propias de los países del Este de Europa, dado que la mayor parte de la población inmigrante de Castilla y León, además del grupo hispanohablante, procede de esas regiones del planeta.

En todas las Bibliotecas Públicas se ha creado una buena colección de todo tipo de materiales en diferentes lenguas y sobre diversas culturas, y se ha puesto a disposición de los usuarios un adecuado punto de interés de "Idiomas" con métodos de aprendizaje, consulta, etc. Todas estas iniciativas tienen por objetivo el desarrollo de actividades para la implicación de la población inmigrante con la biblioteca. Se ha prestado especial atención a los niños y jóvenes de familias procedentes de países de cultura y lengua distinta de la española, pero se pretende atender también a la población inmigrante adulta, ofre-

Roales del Pan	A	5
Sagallos	A	9-B
Samir de los Caños	A	1-A
San Agustín del Pozo	C	4
San Cebrían de Castro	C	2
San Cristóbal Entreviñas (Escuela y Ayuntamiento)	C	6
San Juan del Rebollar	A	1-B
San Marcial	B	3
San Martín de Tábara	A	4
San Miguel de la Ribera	B	1-A
San Miguel del Valle	C	7-A
San Pedro de Ceque (Plaza y Escuela)	C	10
San Pedro de Zamudia	C	5-A
San Ramón (Barrio Zamora)	A	5
San Vicente de la Cabeza	A	2-B
San Vitero	A	1-B
Santa Clara de Avedillo	B	8-A
Santa Colomba de las Carabias	C	6
Santa Colomba de las Monjas	C	3-A
Santa Croya de Tera	C	5-B
Santa Eulalia de Rionegro	A	9-A
Santa Eulalia de Tábara	C	1-B
Santa María de la Vega	C	10
Santa Marta de Tera	C	5-B
Santibáñez de Tera	C	5-B
Santovenia del Esia	C	3-B
Sanzoles (Plaza y Escuela)	B	10
Sarracín de Aliste	A	2-A
Sejas de Aliste	A	1-A
Sesnández	A	2-A
Tábara (Plaza y Escuela)	A	7
Tagarabuena	B	4
Tapioles	C	1-A
Tardobispo	B	7
Torrefrades	B	8-B
Torregamones	B	2-A
Torres del Carrizal	C	1-A
Trabazos	A	1-A
Uña de Quintana	C	9-A
Vadillo de la Guareña	B	1-B
Val de Santa María	A	8
Valcabado	A	5
Valdeperdices	B	5-A
Valer de Aliste	A	3-A
Vecilla de la Polvorosa	C	7-B
Vecilla de Trasmonte	C	8
Vega de Villalobos	C	7-A
Vegalatrabe	A	3-A
Venialbo (Plaza y Escuela)	B	10
Vezdemarbán (Plaza y Escuela)	B	4
Villabrázaro	C	7-B
Villabuena del Puente (Plaza y Escuela)	B	2-B
Villadepera	B	2-A
Villaescusa	B	1-B
Villafáfila	C	4
Villageriz	C	10
Villalazán	B	10
Villalba de la Lampreana (Plaza y Escuela)	C	4
Villalcampo	A	3-B
Villalonso	B	9
Villalube	B	3
Villamor de los Escuderos (Plaza y Escuela)	B	1-A
Villánazar	C	8
Villanueva de Azoague	C	3-A
Villanueva de Campeán	B	8-B
Villanueva de Valrojo	A	9-B
Villar de Fallaves	C	7-A
Villar del Buey (Plaza y Escuela)	B	7
Villardeciervos (Plaza y Escuela)	A	8
Villardondiego	B	9
Villarrín de Campos	C	4
Villaseco del Pan	B	5-A
Villavendimio	B	9
Villaveza de Valverde	C	5-A
Villaveza del Agua	C	6
Viñas de Aliste	A	1-A

ciéndoles recursos informativos para cuestiones útiles, como trámites legales, ofertas laborales, ofertas de ocio en su lengua, cuestiones de salud, etc.

Mención aparte merecen algunos centros como la Biblioteca Pública de Zamora que presta especial atención a la población de origen portugués, por ser ésta mayoritaria entre la población inmigrante de esa provincia. Se ha atendido a este segmento de población mediante la adquisición, por parte de la biblioteca, de lotes de libros sobre lengua y literatura portuguesa en portugués. Al mismo tiempo y gracias a estas actuaciones, se cumple con el interés de muchos ciudadanos de Zamora por el conocimiento de la lengua y cultura portuguesas. Además, en este mismo sentido, la Biblioteca Pública de Zamora ha participado junto con las bibliotecas municipales de Toro, Benavente y la Biblioteca Pública de Salamanca en el programa de “Maletas Literarias”, desarrollado en colaboración con las Bibliotecas Portuguesas de Vila-Real, Braga y Bragança.

De forma sintética y a modo de ejemplo de las líneas de actuación desarrolladas en las Bibliotecas Públicas de Castilla y León en el marco del Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005-2009, parece oportuno destacar las actividades llevadas a cabo en la citada Biblioteca Pública de Zamora, y que a continuación se reseñan:

A) COLECCIONES Y SERVICIOS:

1) FÍSICOS:

- a. En varias lenguas (portugués, búlgaro, rumano, árabe, chino, países sudamericanos, etc.)
 - i. Literatura
 - ii. Servicio de información a la comunidad (IC): con guías y folletos útiles de información laboral, de prevención de riesgos, de consumidores, vivienda, salud, etc.
 - iii. Punto de Interés: IDIOMAS: con diversos materiales:
 1. Guías y cursos de idiomas: se presta especial atención a materiales de cursos de español para extranjeros.
 2. Gramáticas
 3. Fonéticas
 4. Diccionarios
 5. Etc.
 - iv. Música
 - v. Cine
- b. Punto de Interés: VIAJES Y CULTURA: con materiales sobre viajes, viajeros, geografías y culturas diferentes.

- c. Infantil:
 - i. Cuentos
 - ii. Leyendas
 - iii. Tradiciones
 - iv. Idiomas
 - v. Música
 - vi. Cine

2) VIRTUALES

- a. Publicaciones periódicas de sus países de origen mediante la sección de hemeroteca virtual (4 puestos de consulta).
- b. Una sección de enlaces virtuales con información, direcciones y teléfonos relevantes para este colectivo en la provincia de Zamora: Permisos de residencia y trabajo, asilo y refugio, puntos de información al inmigrante, etc.
- c. 13 puestos de consulta gratuita a Internet para adultos y jóvenes.

B) ACTIVIDADES

- 1) Actividad infantil “Ensalada de culturas”: actividad con la pretensión de integrar niños de diversas culturas y hacerles conocer los cuentos de todo el mundo, incluyendo los de Castilla y León.
- 2) Cuenta-cuentos multiculturales: el objetivo es implicar a padres inmigrantes para que cuenten narraciones cortas de su propia cultura para hacer que los niños convivan con culturas diversas.
- 3) Visitas guiadas a grupos. Visita realizada por alumnos de la Escuela de Biblioteconomía de Bragança (Portugal), en mayo de 2008, para conocer la Biblioteca Pública de Zamora, su organización y actividades.

C) CURSOS:

- 1) Cursos de formación para Saber buscar información en la propia biblioteca y a través de Internet sobre temas de interés. En el curso del pasado mes de junio asistió el primer alumno marroquí.

Actuaciones similares con el fin del cumplir con los objetivos marcados por el citado Plan de Lectura de Castilla y León se están desarrollando en otras Bibliotecas Públicas, como la de León que, coincidiendo con la Feria Leer León de 2007, organizó una actividad de “cuen-

tacuentos” en las lenguas vernáculas de distintos países. Este mismo centro tiene programada para el próximo mes de noviembre una actividad denominada “Las Noches del Magosto”, en la que se pretenden efectuar narraciones orales tradicionales llevadas a cabo por personas procedentes de varios países; se trata de narraciones de adultos de distintas procedencias geográficas (Perú, Cuba, Norte de África, Camerún e Inglaterra).

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1781-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1781-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a servicios bibliotecarios respecto a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701781, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicios bibliotecarios para personas con discapacidad.

Todas las bibliotecas públicas gestionadas por la Administración Autonómica están convenientemente adaptadas para el acceso de los discapacitados, tanto físicos como sensoriales, de acuerdo con la normativa vigente en materia de discapacidad. Además, en todas ellas se ha procurado reorganizar la disposición de los espacios y mobiliario para facilitar el movimiento por toda la biblioteca de las personas en silla de ruedas o con problemas de movilidad.

La Consejería de Cultura y Turismo no sólo ha prestado atención a la eliminación de barreras físicas en las bibliotecas públicas de Castilla y León, sino que también ha impulsado iniciativas como la preparación y edición de materiales de lectura fácil para personas mayores y otros colectivos con dificultades lectoras. Así, todas las bibliotecas públicas han creado secciones de lectura fácil

dirigidas a personas mayores y otros colectivos con discapacidad; este año se ha organizado, igualmente, un curso de lectura fácil dirigido al personal de las bibliotecas, cuyo objetivo es proporcionar conocimientos y herramientas para la formación y ayuda a personas con dificultades de comprensión lectora.

Se ha comenzado a trabajar con entidades y asociaciones de voluntariado con las que se ha establecido una colaboración para hacer llegar los servicios bibliotecarios a las personas con discapacidad, con entidades y asociaciones de esta naturaleza; éste es el caso de la Biblioteca Pública de Salamanca, que colabora con entidades como Cáritas y Cruz Roja. Además, dentro del programa de formación de usuarios, esta biblioteca ha organizado visitas guiadas específicas para personas con diferentes tipos de discapacidad, entre las que han participado personas con parálisis cerebral o síndrome de Down.

La Biblioteca Pública de Soria mantiene también una sólida colaboración con la Asociación de Sordos de esa provincia; fruto de la misma, la Biblioteca procura adquirir los libros que recomienda esta asociación y organiza actividades para ese colectivo.

En relación a las mejoras que se han introducido en las bibliotecas públicas para acoger a las personas con discapacidad visual o auditiva, las nueve Bibliotecas Públicas de Castilla y León cuentan entre sus fondos bibliográficos con libros pertenecientes a las colecciones denominadas de “letra grande” que publican algunas editoriales y a otras colecciones que reúnen libros impresos en caracteres de módulo grande, lo que facilita sobremanera la lectura a las personas con discapacidad visual. Cabe destacar la labor llevada a cabo en este sentido por la Biblioteca Pública de Salamanca, donde hace años que se mantiene un centro de interés de “Letra grande” especialmente dirigido a las personas con problemas de visión. Además, las Bibliotecas Públicas cuentan con el programa JAWS, específico para personas con problemas de visión.

Por otro lado, como ya se ha indicado con anterioridad, se han desarrollado iniciativas en materia de lectura fácil; en este marco de actuación, la Biblioteca Pública de Salamanca ha creado un centro de interés de “lectura fácil” que contiene obras adaptadas para personas con problemas de comprensión.

En último término, cabe subrayar la participación de los profesionales de Castilla y León en el grupo de trabajo del Ministerio y las Comunidades Autónomas para mejorar el acceso de las personas con discapacidades a los servicios de las bibliotecas públicas.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1782-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1782-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a recursos bibliográficos digitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701782, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Oscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recursos bibliográficos digitales.

La creación de la Biblioteca Digital de Castilla y León (BDCyL) tiene como finalidad conseguir que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma puedan acceder a través de Internet a los libros y documentos más importantes para la Cultura, la Historia, el Arte, la Lengua, la Literatura y la Ciencia de Castilla y León.

Se plantea como requisito fundamental para la difusión que las colecciones digitales resultantes tengan la mayor visibilidad posible en la web. Para ello se creará tanto un sistema de información accesible a través de la web como los correspondientes repositorios definidos por el protocolo *Open Archives Initiative - Protocol for Metadata Harvesting [OAI-PMH]*. De este modo las colecciones podrán ser recolectadas por los servicios de información basados en OAI-PMH como son el Recolector de Colecciones Digitales desarrollado por el Ministerio de Cultura.

La Consejería de Cultura y Turismo ha contratado el suministro e implantación del sistema de información de la Biblioteca Digital de Castilla y León, uno de cuyos módulos es un repositorio OAI-PMH. El cumplimiento de este requisito (OAI-PMH), exigido por The European Library, permite a la Comunidad Autónoma de Castilla y León poder incorporar sus colecciones digitales presentes y futuras en los proyectos españoles y europeos.

El primer nivel de participación en cuanto los primeros recursos de la BDCyL estén disponibles, será la integración en los programas nacionales, como el recolector de recursos digitales, gestionado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital aparece ya incluida en el directorio de recursos digitales del Ministerio de Cultura.

La BDCyL tiene previsto asimismo participar en la Biblioteca Hispánica, proyecto de la Biblioteca Nacional Española que hará visibles a nivel europeo los recursos digitales de los centros españoles.

A nivel internacional, está previsto participar en el proyecto de la Biblioteca Digital Europea, Europea, accesible en www.europeana.eu, que se basa en los mismos estándares que aplica la BDCyL.

En los niveles de gestión y organización de la política española en materia de bibliotecas digitales, la Consejería de Cultura y Turismo participa en CEDALMAC (Comisión española sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital), cuyos fines son:

a) Asesorar al Ministerio de Cultura en relación con la consecución de los siguientes objetivos:

1.º Reforzar las estrategias y los objetivos nacionales de digitalización y conservación digital.

2.º Contribuir al desarrollo de la Biblioteca Digital Europea como punto de acceso común multilingüe al material cultural digital distribuido en Europa.

3.º Mejorar el marco de condiciones para la digitalización y la accesibilidad a la red del material cultural y de la conservación digital.

4.º Reforzar la coordinación entre los diferentes actores y administraciones afectados.

5.º Desarrollar medios eficaces de conservación del material producido desde su origen en formato digital.

6.º Otras cuestiones relativas al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea de 24 de agosto de 2006 sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2006/585/CE).

La Consejería de Cultura y Turismo ha participado activamente en la Comisión Técnica nombrada por CEDALMAC para la redacción del Plan Nacional de digitalización y acceso a contenidos digitales 2008-2011. Definiendo estrategias de futuro, presentado por el Ministerio de Cultura a la Unión Europea.

La Consejería de Cultura y Turismo participará en cualquier proyecto de ámbito nacional o supranacional que contribuya a difundir los contenidos de la Biblioteca Digital de Castilla y León y, en definitiva, la cultura y los autores de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la segunda cuestión, la Biblioteca Digital de Castilla y León se basa en dos pilares fundamentales, que se están desarrollando de forma simultánea:

1. La preparación de contenidos digitales de interés para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.
2. La creación de un sistema de información para la gestión, conservación y consulta de la BDCyL.

El punto de partida de la BDCyL es un programa de digitalización a tres años (2008-2010) que permitirá crear versiones digitales accesibles por Internet de las obras más significativas de nuestra identidad. En el proyecto se incluye además la puesta en servicio de un sistema informático para la gestión de la biblioteca digital, dentro del marco de la normativa y los estándares internacionales para la creación, gestión, difusión, acceso y preservación de colecciones digitales.

Los trabajos de creación de recursos digitales incluyen el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de los libros indicados y la descripción de los mismos con un sistema exhaustivo de metadatos. De esta forma el texto completo de las obras impresas digitalizadas será accesible por cualquiera de los términos que aparecen en ellas.

Las tareas de digitalización y OCR han comenzado ya en las instalaciones de la Biblioteca de Castilla y León, trabajándose de forma intensiva y con un alto ritmo de producción. Se ha comenzado a digitalizar obras de los fondos de la Biblioteca de Castilla y León. Los primeros trabajos incluyen obras de Arte, Literatura e Historia de todas las provincias, seleccionando las más significativas de cada temática y ámbito geográfico y las más representativas de nuestro patrimonio bibliográfico.

De forma paralela se está planificando la creación e implementación de un sistema de gestión para la BDCyL que permita la consulta en Internet de sus recursos digitales y al mismo tiempo cumpla los requisitos y estándares necesarios para su participación en proyectos nacionales y europeos.

Las primeras obras digitalizadas estarán disponibles a través del Portal de Bibliotecas de Castilla y León antes de final del año 2008.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 1788-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1788-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a aportaciones económicas a operadores aéreos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1788, formulada por D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a aportaciones económicas a operadores aéreos.

Teniendo en cuenta que las competencias en materia de gestión aeroportuaria corresponden a la Administración del Estado que las ejerce a través de AENA y la Dirección General de Aviación Civil, las competencias de la Junta de Castilla y León en el sector aéreo se limitan a la promoción de todas las infraestructuras aeroportuarias.

En este sentido, la Junta de Castilla y León potencia los aeropuertos de la Comunidad mediante el desarrollo de un Modelo Regional coordinado y equilibrado, buscando el deseado equilibrio interterritorial y el desarrollo económico de la región, a través del fomento de este modo de transporte.

Con este objetivo, la Junta de Castilla y León apoya a las compañías aéreas que vienen operando en la región, impulsando incrementos de vuelos y conexiones y aprovechando las potencialidades turísticas y empresariales de la Comunidad, mediante la concertación de contratos de patrocinio y difusión publicitaria con las compañías aéreas que operen en los aeropuertos de la Comunidad.

En el caso concreto de Lagun Air, se materializa en los contratos de patrocinio publicitario para la realización de operaciones aéreas *desde los aeropuertos de Castilla y León*, respondiendo a la labor de promoción de la Comunidad de Castilla y León que realiza Lagun Air en sus vuelos independientemente del aeropuerto de la región desde el que opere. En virtud de tales contratos las aportaciones de la Junta de Castilla y León, a través de Sotur, S.A. y Excal, S.A., han ascendido a 12.750.000,01 euros.

Por lo que se refiere a la compañía Air Nostrum el apoyo de la Junta de Castilla y León se ha materializado en la aportación, a través de Gical, S.A., de 3.550.942,19 €.

El Modelo de transporte aéreo de Castilla y León, además, está abierto a la participación de entidades e instituciones locales y provinciales, a través de los Consorcios de Valladolid y León, y el Comité ejecutivo para la promoción del aeropuerto de Matacán, así como del órgano de similar naturaleza que pueda crearse para la promoción del aeropuerto de Burgos.

En el caso concreto del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de León, la Junta de Castilla y León ha contribuido desde el año 1999 con 6.025.439,80 euros, incluida la aportación del presente ejercicio, correspondiendo al Consorcio, no a la Junta de Castilla y León, la distribución de las cantidades entre las compañías que han suscrito acuerdos con el mismo.

En definitiva, la Junta de Castilla y León, en su ámbito de competencias y respetando siempre la autonomía

de otras instituciones, está adoptando medidas desde hace años para lograr el desarrollo de los aeropuertos regionales, apoyando a las compañías que operan en ellos, con un doble objetivo, contar con las mejores infraestructuras e impulsar el mayor número de vuelos y con una finalidad muy clara: que cualquier castellano y leonés pueda utilizar el potencial que ofrecen nuestros aeropuertos para desplazarse a cualquier lugar de España o del mundo.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1789-II a P.E. 1797-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1789-II a P.E. 1797-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1789-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Ávila.
P.E. 1790-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Burgos.
P.E. 1791-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de León.
P.E. 1792-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Palencia.
P.E. 1793-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Óscar Sánchez Muñoz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Salamanca.
P.E. 1794-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Segovia.
P.E. 1795-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Soria.
P.E. 1796-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Valladolid.
P.E. 1797-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz	plantilla del Archivo Histórico Provincial de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0701789, P.E./0701790, P.E./0701791, P.E./0701792, P.E./0701793, P.E./0701794, P.E./0701795, P.E./0701796 y P.E./0701797, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Óscar Sánchez Muñoz y Dña. Ana Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas, respectivamente, a las plantillas de los archivos históricos provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

En el Archivo Histórico Provincial de Ávila hay 1 facultativo archivero, 1 ayudante de archivo, 1 jefe de negociado, 2 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de biblioteca, 3 subalternos y 1 fotógrafo microfilm; en el Archivo Histórico Provincial de Burgos hay 2 facultativos archiveros, 1 ayudante de archivo, 1 jefe de negociado, 1 auxiliar administrativo, 1 técnico de grado medio de archivos, 1 auxiliar de biblioteca y 4 subalternos; en el Archivo Histórico de León hay 2 facultativos archiveros, 1 ayudante de archivo, 1 jefe de negociado, 2 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de biblioteca, 1 conserje, 2 oficiales de 1ª, 5 subalternos y 1 personal de servicios; en el Archivo Histórico Provincial de Palencia hay 2 facultativos archiveros, 1 auxiliar de biblioteca, 1 administrativo, 4 subalternos, 1 restaurador de papel y 1 fotógrafo microfilm; en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca hay 3 facultativos archiveros, 2 ayudantes de archivos, 1 jefe de negociado, 2 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de biblioteca, 6 subalternos, 1 restaurador de papel y 1 fotógrafo microfilm; en el Archivo Histórico Provincial de Segovia hay 2 facultativos archiveros, 1 ayudante de archivo, 1 administrativo, 1 auxiliar administrativo, 1 auxiliar de biblioteca y 3 subalternos; en el Archivo Histórico Provincial de Soria hay 2 facultativos archiveros, 2 ayudantes de archivos, 1 jefe de negociado, 1 auxiliar administrativo, 1 auxiliar de biblioteca, 4 subalternos y 1 fotógrafo microfilm; en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid hay 1 facultativo archivero, 1 ayudante de archivo, 1 jefe de negociado, 1 auxiliar administrativo, 1 auxiliar de biblioteca y 5 subalternos; y en el Archivo Histórico Provincial de Zamora hay 1 facultativo archivero, 1 ayudante de archivo, 1 jefe de negociado, 1 auxiliar de biblioteca y 2 subalternos. Las funciones asignadas a cada uno de los empleados son las propias de sus cuerpos, escalas o categorías profesionales.

En cuanto a los planes de ampliación y refuerzo de las plantillas en los Archivos Históricos Provinciales de Castilla y León, hay que destacar que la Oferta de Empleo Público del año 2008 incluye dos plazas para el Cuerpo de Técnicos y Diplomados (escala de ayudantes de archivos). Asimismo, además de las plazas señaladas, para atender determinadas necesidades, se ha procedido a contratar en el Archivo Histórico Provincial de Burgos a 1 peón; en el Archivo Histórico Provincial de León a

2 auxiliares de biblioteca y 2 técnicos de grado medio de archivos; en el Archivo Histórico Provincial de Segovia a 1 ordenanza; en el Archivo Histórico Provincial de Soria a 1 técnico superior de archivos; en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid a 1 técnico de grado medio de archivos y a 1 auxiliar administrativo; y en el Archivo Histórico Provincial de Zamora a 2 técnicos de grado medio de archivos y a 1 auxiliar de biblioteca.

Por lo que respecta al último punto, han sido diversas las actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de lograr la mejora e innovación de todas las labores realizadas por los Archivos Históricos Provinciales, incluida la atención a los usuarios e investigadores. Prueba de ello es la creación del Grupo de Mejora de los Archivos de Castilla y León que pretende promover la implantación y desarrollo de la cultura de la excelencia en los Archivos del Sistema, impulsando así una mejora continua de los servicios que ofrece cada uno de los centros. Recientemente, al citado Grupo de Mejora se ha incorporado un representante del Archivo Histórico Provincial de Burgos para la elaboración de su carta de Servicios y la formación de un grupo de mejora del propio archivo, siguiendo el modelo que funciona en el Archivo Histórico Provincial de León. Esta labor de mejora de los servicios prestados por los Archivos ha sido reconocida ya en el caso del Archivo Histórico Provincial de León que, el pasado mes de abril, recibió el Premio 300+ que concede la Fundación Europea para la Gestión de Calidad.

Este compromiso con el servicio de calidad en los Archivos ha llevado a la publicación de las cartas de servicios del Archivo General de Castilla y León, del Archivo Histórico Provincial de León y del Archivo Central de la Consejería de Cultura y Turismo. Además de los citados, próximamente se publicará la carta de servicios del Archivo Histórico Provincial de Burgos. Las citadas cartas incluyen información sobre los servicios que prestan esos centros y el horario de atención al público, sobre los derechos de los ciudadanos, sobre los compromisos e indicadores de calidad de esos archivos, y sobre las formas de participación de los ciudadanos en la mejora de los servicios.

En materia de gestión documental, es necesario destacar los trabajos llevados a cabo por la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla y León que, en los últimos meses, ha aprobado calendarios de conservación de un total de cincuenta y tres series documentales. Se ha procedido además al expurgo de documentación de las Consejerías de Administración Autonómica y de Medio Ambiente.

Entre los trabajos de catalogación, inventario y descripción de la documentación custodiada en los archivos de Castilla y León, los Archivos Históricos Provinciales realizan las descripciones a través de la aplicación informática Albalá, y es muy destacable, en este sentido, la labor descriptiva realizada en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid que ya cuenta con alrededor de 5.000 registros en Albalá. Además, todos

los años se llevan a cabo trabajos para el Censo del Patrimonio Documental de Castilla y León, fruto del convenio con el Ministerio de Cultura. En último término, cabe citar los trabajos referidos a la documentación custodiada en los Archivos Históricos Provinciales de Castilla y León en torno a la ocupación francesa de 1808, con motivo del bicentenario de la Guerra de la Independencia.

También se han realizado progresos muy destacables en materia de normalización descriptiva con la realización de convenciones sobre Documentación de la Fe Pública; Fondos Fotográficos; Fondos Judiciales; Proyectos de Obras Públicas, Arquitectura y Restauración, etc.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1810-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1810-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a medidas a tomar en relación con el problema de abastecimiento de agua en diversos municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 06 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701810, formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas a tomar en relación con el problema de abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad.

Según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, en el artículo 20, de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, las competencias relativas al suministro y tratamiento de aguas residuales deberán ser ejercidas por los municipios.

No obstante, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, ejerce las funciones

de auxilio y colaboración técnica y económica con las Entidades Locales. En la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua, se ha apostado claramente por sistemas de abastecimiento mancomunado que permitan el aprovechamiento de economías de escala y faciliten la gestión y explotación del sistema a partir de captaciones superficiales, dada la incertidumbre existente, tanto en calidad como en cantidad, inherente a las captaciones subterráneas.

Otras inversiones que lleva a cabo por la Junta de Castilla y León en este ámbito son canalizadas, a través de la firma de Convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales. Estos convenios están dirigidos a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento de los municipios, a intentar paliar los problemas de sequía existentes en nuestra comunidad, así como a realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y a dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo, averías y contaminación en la fuente en los núcleos de población.

Por lo que respecta a las medidas llevadas a cabo en relación con los municipios mencionados en la Pregunta, la Consejería de Medio Ambiente ha realizado las siguientes actuaciones:

- La ejecución de la obra de “Palazuelo de Vedija. Sondeo y depósito”.
- La concesión de una subvención al Ayuntamiento de Mojados para que resolviese el problema de la conexión de las urbanizaciones de Los Arcos y Las Fuentes a la Mancomunidad Río Eresma.
- En el año 2009 se iniciará la ejecución del proyecto “Tordesillas . Abastecimiento mancomunado desde el río Duero”, cuyo importe asciende a 31 millones de euros. El proyecto contempla la realización de una captación de agua en el río Duero, una Estación de Tratamiento de Agua Potable, las conducciones necesarias y la construcción de varios depósitos de cabecera intermedios entre la planta potabilizadora y cada una de las localidades.

Además, en la revisión del Plan de Infraestructura Hidráulica Urbana están previstas soluciones para dar respuesta a los problemas sobrevenidos en Barcial de la Loma y en Palazuelo de Vedija, que podrían incorporarse al sistema de Villalón de Campos y, por tanto, incluirse como actuaciones complementarias de la obra de interés general desarrollada por Aguas del Duero. Asimismo, recoge alternativas para los abastecimientos de Curiel de Duero, Muriel de Zapardiel y Nueva Villa de las Torres.

Valladolid, 31 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1813-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1813-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a número de expedientes para la concesión de licencia urbanística en los municipios del Barranco de las Cinco Villas (Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Cuevas del Valle y Villarejo del Valle), que tienen iniciado el expediente de declaración de BIC con la categoría de Paraje Pintoresco, se han tramitado en los últimos tres años ante la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701813, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de expedientes para la concesión de licencia urbanística en los municipios del Barranco de las Cinco Villas (Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Cuevas del Valle y Villarejo del Valle), que tienen iniciado el expediente de declaración de BIC con la categoría de Paraje Pintoresco, se han tramitado en los últimos tres años ante la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Ávila.

Conforme determina el artículo 8.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, “*los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica*”.

Asimismo, con la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, no figura la categoría de Paraje Pintoresco, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la citada Ley, éstos conservarán la condición de Bienes de Interés Cultural mientras no sean reclasificados conforme a la Disposición Final de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.

Por lo expuesto anteriormente y conforme con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 12/2002, de 11 de

julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, procederá incoar expedientes para la adecuación de la calificación de estos bienes dentro de las categorías establecidas en el artículo 8.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, atendiendo a los valores que se deben proteger.

Respecto a la cuestión acerca del número de expedientes para la concesión de licencia urbanística en los municipios del Barranco de las Cinco Villas (Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Cuevas del Valle y Villarejo del Valle), que tienen iniciado el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural y que se han tramitado en los últimos tres años ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila, se indica que en el periodo comprendido entre abril de 2005 hasta septiembre de 2008, se han tratado doscientos doce expedientes relativos a obras a realizar en dichos municipios.

Los expedientes se tramitan de modo diligente y según establece la normativa, resolviéndose siempre con la mayor rapidez que las circunstancias permitan, toda vez que existen numerosos factores determinantes del tiempo de permanencia de los mismos ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, principalmente la complejidad del expediente del que se trate o la petición de información complementaria al interesado.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 1815-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1815-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León en relación con la descontaminación de suelos en los municipios de Santovenia de Pisuerga y Medina del Campo, cuya titularidad es privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 06 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701815, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones que ha realizado la Junta de Castilla y

León en relación con la descontaminación de suelos en los municipios de Santovenia de Pisuerga y Medina del Campo, cuya titularidad es privada.

En Santovenia de Pisuerga, las actuaciones de descontaminación de suelos se han desarrollado en el emplazamiento de la antigua fábrica de la empresa NITRATOS DE CASTILLA, S.A., ubicada en la carretera de Cabezón de Pisuerga, s/n. Mediante Orden de 3 de octubre de 2007 de la Consejera de Medio Ambiente, se acordó la declaración como suelo contaminado para el uso industrial, del referido suelo. Una vez comprobada la realización de los trabajos de descontaminación, que finalizaron en el mes de noviembre de 2007, se dictó la Orden de 19 de diciembre de 2007 de la Consejera de Medio Ambiente por la que se acuerda la declaración como suelo descontaminado para la salud humana y el uso industrial del emplazamiento situado en el municipio de Santovenia de Pisuerga.

En relación con los suelos potencialmente contaminados de Cantera de Nicas, también en el municipio de Santovenia de Pisuerga, así como el emplazamiento de la antigua fábrica de Oyagüe en Medina del Campo, se está procediendo a la evaluación de la documentación existente.

Por último, y de acuerdo con lo ya expuesto, los trabajos de descontaminación de los suelos han sido realizados por la empresa NITRATOS DE CASTILLA, S.A., cuyo coste ha sido financiado íntegramente por aportación privada.

En cualquier caso, no se contempla la gestión de suelos contaminados con fondos públicos.

Valladolid, 31 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1829-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1829-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a registro de casos psiquiátricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701829-I, formulada por D^a. Vitorina Alonso Fernandez y D^a Angela Marqués Sanchez Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el registro de casos psiquiátricos y tipos de patología existentes en Castilla y Leon.

En Segovia existe un registro de casos psiquiátricos, funcionando desde 1992, dotado con un sociólogo y los instrumentos necesarios para realizar las investigaciones epidemiológicas que tiene encomendadas.

De los estudios realizados en 2007 se deduce que el 56,5% de los pacientes procedían del medio rural, que de acuerdo con la clasificación CIE 10; las patologías mas frecuentes son las reacciones de estrés graves-trastornos de adaptación, seguidos de los trastornos del humor, ansiedad y otros trastornos de ansiedad, El grupo de edad que más consulta es el de mayores de 65 años y la relación varón-mujer es de 2/3.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1834-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1834-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a Programas de Psiquiatría Infanto-Juvenil y Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701834-I, formulada por D^a. Angela Marqués Sanchez y D^a Vitorina Alonso Fernandez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los equipos y programas de salud mental infanto-juvenil y la unidad de referencia regional.

En la actualidad existen dos programas de de psiquiatría infanto-juvenil en las Áreas de Salud de El Bierzo y Zamora, dotados con dos psiquiatras, un psicólogo y una enfermera, cuyos horarios de consulta son acordes a las necesidades, dos días por semana en El Bierzo y tres días en Zamora.

Los equipos de salud mental infanto-juvenil de las distintas Áreas de Salud, están dotados de 16 psiquiatras, 13 psicólogos, además de profesionales de enfermería, trabajadores sociales, auxiliares de clínica y auxiliares administrativos. Las consultas de psiquiatría y de psicología se realizan a diario en todas las Áreas de Salud, con la excepción de la de psicología en Valladolid-este, que se realiza cuatro días a la semana.

La Unidad Regional de hospitalización infanto-juvenil está dotada de 8 camas, que en el año 2007 atendieron a 57 pacientes y en el primer semestre de 2008 han registrado 51 ingresos.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1835-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1835-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a unidades de rehabilitación psiquiátrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701835-I, formulada por D^a. Angela Marqués Sanchez y D^a Vitorina Alonso Fernandez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las unidades de rehabilitación psiquiátrica.

Las Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica existentes en la Comunidad de Castilla y León disponen de un total de 226 camas, de las que 30 están ubicadas en la Unidad de Referencia regional, instalada en el Hospital de San Juan de Dios, en Palencia.

Estas unidades han tratado en los años 2005, 2006, 2007 y primer semestre de 2008, a 478, 479, 530 y 365 pacientes, respectivamente. La Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de León atendió a 20 pacientes de El Bierzo, en los años 2005 a 2007, ambos inclusive, y a 5 pacientes en el primer semestre del año 2008.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1836-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1836-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a Unidad de Referencia Regional de Trastornos de la Conducta Alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701836-I, formulada por Dª. Angela Marqués Sanchez y Dª Vitorina Alonso Fernandez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la unidad de referencia regional de trastornos de la conducta alimentaria de Burgos.

En el año 2006 se trataron 52 pacientes, en 2007 un total de 55 y 30 pacientes en el primer semestre de 2008. Coincidiendo con las características epidemiológicas de la incidencia de los trastornos de la conducta alimenticia, descritas en la literatura científica, solo el 6% de los pacientes tratados cada año eran varones, y las edades en las que la incidencia ha sido mayor, correspondía a los grupos de entre 15 a 24 años de edad. La mayor frecuencia de la unidad corresponde a pacientes del Área de Salud de Burgos (entre el 60 y el 80% según el año).

Las patologías tratadas, en orden de frecuencia, han sido anorexias nerviosas (aproximadamente el 69-76%) seguidas de trastornos no específicos y de bulimia nerviosa. En la unidad trabajan 48 profesionales, de los que 5 son psiquiatras, dos psicólogos, 19 profesionales de enfermería y otros tantos auxiliares de clínica, además de otro personal, trabajador social y auxiliar administrativo.

Valladolid, 28 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1837-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publica-

ción de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1837-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a centros de rehabilitación psicosocial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701837-I, formulada por Dª. Angela Marqués Sanchez y Dª Vitorina Alonso Fernandez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los centros de rehabilitacion psicosocial

En el año 2005 se trataron 472 pacientes, en 2006 se trataron 458, en 2007 un total de 476, y 378 pacientes en el primer semestre de 2008. La gestión de los Centros es asumida directamente por la Gerencia Regional de Salud en Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid Oeste y en el resto de las áreas se gestionan por distintas entidades mediante los oportunos conciertos.

Los centros de rehabilitación psicosocial disponen de una dotación de 254 camas y para su atención la plantilla de profesionales de distintas titulaciones o categorías profesionales asciende a 55 personas.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1838-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1838-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a autorización de la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Fabero incumpliendo el requisito de la distancia reglamentaria establecida al efecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701838-I, formulada por D. Joaquin Otero Pereira, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, sobre autorización de una farmacia en el municipio de Fabero (Leon).

La autorización concedida a D^a Ángela escribano Blázquez en la Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 12 de septiembre de 2006, para instalar una oficina de farmacia en el municipio de Fabero, y otra posterior dictada tras verificar el cumplimiento de requisitos y revisar las alegaciones, se encuentra en el momento actual suspendida, pendiente de la resolución de un recurso de alzada.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1864-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1864-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a daños causados por el oso pardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 06 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701864, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a daños causados por el oso pardo.

La forma de indemnizar los daños generados por una especie protegida, de acuerdo con la normativa vigente, es mediante la tramitación de un expediente de responsabilidad patrimonial, conforme a los procedimientos legalmente establecidos. En promedio, la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por daños suele ser inferior a 18 meses de duración, no tres años como se afirma en la pregunta. Este periodo responde a la complejidad del procedimiento, que requiere el cumplimiento de sucesivos trámites, entre los que se incluye la remisión al Consejo Consultivo de Castilla y León para que emita dictamen.

La Consejería, además de propiciar reuniones y contactos con las asociaciones de apicultores, trabaja en soluciones que han paliado los daños de osos pardo a este sector:

- Por una parte, la Consejería ha iniciado y continúa impulsando medidas para evitar los ataques. En concreto, en el marco de la colaboración entre la Consejería y la Fundación Oso Pardo, se han comprado durante los últimos años más de 100 pastores eléctricos modelo ZAKO-ZERO, con el logotipo del Plan de Recuperación del Oso Pardo, que se han ido instalando en tomo a los colmenares en que se han producido ataques y así lo ha solicitado el propietario. Hasta la fecha se han instalado más de 85, que han demostrado una elevada efectividad en la mayor parte de los casos. En los colmenares donde se ha detectado que los osos han aprendido a eludirlos, se está trabajando de forma específica para mejorar la efectividad de la instalación y ensayando métodos nuevos de disuasión.

- Por otra parte, y también de forma totalmente gratuita para el apicultor la Consejería está estudiando la viabilidad de establecer una línea específica de seguros para cubrir los gastos derivados de los daños provocados por el oso pardo en las colmenas, de forma que la indemnización correspondiente se resuelva con agilidad y eficacia, lo que favorecerá la compatibilidad de su presencia con las actividades humanas tradicionales y la aceptación de la especie por parte de los habitantes de las áreas donde está presente.

Valladolid, 31 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1865-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1865-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a consultorios en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 04 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701865-I, formulada por D^a. Monica Lafuente Ureta, Procuradora

del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las subvenciones a consultorios locales en la provincia de Soria

La Gerencia Regional de Salud convocó mediante Resolución de 26 de octubre de 2007, ayudas para la construcción o reforma de consultorios locales. Por Resolución, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 28 de julio de 2008 se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios, que deberán ejecutar las obras antes del 30 de septiembre de 2010.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 1884-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1884-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a proyectos dirigidos al colectivo rumano-gitano de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1884, formulada por la Procuradora Dª Natalia López-Molina López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*proyectos dirigidos al colectivo rumano-gitano de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*".

Recabada información de las Consejerías de Interior y Justicia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Interior y Justicia.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 29 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo informa lo siguiente:

Rumanía ingresó en la Unión Europea el 1 de enero de 2007, junto con la República de Bulgaria. España impuso a determinados nacionales de ambos países una moratoria de dos años, exclusivamente en relación con la posibilidad de acceder al trabajo por cuenta ajena. Dicha moratoria finaliza el 31 de diciembre del presente año 2008.

Es decir, los ciudadanos de Rumanía son ciudadanos de la Unión Europea, y únicamente aquéllos que efectuaron su llegada a España después del 1 de enero de 2007, esto es que no eran titulares de Autorización de trabajo y Residencia o de Residencia por reagrupación familiar con anterioridad a la citada fecha, están sometidos al periodo de moratoria impuesto por España. Dicha moratoria significa, en la práctica, que para desarrollar actividad laboral por cuenta ajena debe seguirse el procedimiento del Régimen General, aunque sin tenerse en cuenta la situación nacional de empleo.

No obstante, para el resto de actuaciones: entrada y salida de España, permanencia en territorio español, inscripción en las Oficinas de Empleo, etc., lo pueden efectuar libremente con el documento identificativo que le haya proporcionado su país (pasaporte o documento de identidad). Únicamente, si van a permanecer más de tres meses en España tiene la obligación de inscribirse en el Registro Central de Extranjeros y obtener el Certificado de ciudadano de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero (BOE del 28), así como en la Instrucción de la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración 03/2007 de marzo de 2007.

Por lo tanto, tienen derecho a residir en España y a desarrollar actividades profesionales y mercantiles sin necesidad de autorización previa, en cualquier caso; y a establecer relaciones laborales libremente o con necesidad de autorización en función de su situación el 1 de enero de 2007.

Por otro lado, uno de los principios rectores del Plan Integral de Inmigración de Castilla y León es la Igualdad de Trato. La incorporación de las personas de origen extranjero a la sociedad castellano y leonesa se produce en condiciones de igualdad en derechos, obligaciones y oportunidades.

Debe atenderse a la situación personal, familiar, laboral etc.; sin embargo, no pueden practicarse diferencias, dentro del mismo colectivo, por razones de raza, religión, opinión política, etc., o etnia como en el presente caso.

Los ciudadanos rumanos, sean de etnia gitana o no, constituyen colectivos susceptibles de acogerse a todas las medidas que se contemplan en el Plan Integral de la Inmigración.

Igualmente, los distintos Planes de Acción, que desarrolla la Comunidad Autónoma de Castilla y León al amparo del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, contienen actuaciones en todos sus ejes que pueden dirigirse a los ciudadanos nacionales de Rumanía, con independencia de la etnia a la que pertenezcan.

Así, medidas como Primera acogida y Acogida Integral, Acogida especializada, Programas especiales de acogida y Atención humanitaria intentan facilitar la información y el asentamiento de las personas inmigrantes que cumplan las condiciones de cada programa o medida, pero no haciendo distinciones entre ellas por razón de su etnia.

También es necesario reseñar que se prevén medidas dirigidas a facilitar información a los miembros de los cuerpos de policías locales en derechos humanos, de tal modo que a través de los cursos de Formación Básica que realizan los nuevos agentes antes de ser nombrados funcionarios se les da formación sobre Derechos Humanos con materias dedicadas al racismo, interculturalidad y minorías y al comportamiento policial ante estos problemas.

En esa misma línea, las actuaciones que desarrolla la Consejería de Interior y Justicia inciden especialmente sobre los ejes de Participación y Sensibilización, esto es apoyo:

- a las asociaciones de inmigrantes,
- a su incorporación a organizaciones vecinales, escolares, deportivas y de ocio, políticas, sindicales, empresariales y profesionales,
- al diálogo intercultural y la convivencia,
- a combatir prejuicios y estereotipos,
- a establecer espacios de encuentro y actividades de sensibilización,
- a mejorar el tratamiento de la inmigración por los medios de comunicación, en particular en el ámbito local y regional.

Una de las premisas del propio Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes y al Refuerzo Educativo 2008 del Ministerio de Trabajo e Inmigración es la Universalidad de las actuaciones públicas, facilitando el acceso normalizado de las personas inmigrantes a los servicios dirigidos a la ciudadanía en general, y uno de sus Principios Generales es la Igualdad y no discriminación.

Estos principios y premisas impregnan todas las actuaciones que desarrolla la Junta de Castilla y León en materia de inmigración.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde la Gerencia de Servicios Sociales, se viene cofinanciando, desde el año 2001, el Programa Operativo

de Lucha contra la Discriminación, gestionado por la Fundación Secretariado Gitano, que se desarrolla en las provincias de Burgos, León, Palencia, Segovia, Salamanca y Valladolid, dirigido especialmente a la población gitana. La cuantía de la subvención, para el año 2008 es de 35.537,60€ a la puesta en marcha en la provincia de Burgos, de actuaciones dirigidas al colectivo rumano-gitano, dada la presencia de un número importante de población rumana de etnia gitana en esta provincia.

Por otra parte, existen programas específicos dirigidos a la población gitana en general, con una dotación de 603.000€, que se viene realizando a través de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y que han venido atendiendo a alguna familia de rumanos-gitanos que vivían o transitaban por su ámbito territorial.

También, en los programas dirigidos a las personas en riesgo o situación de exclusión social, para las que se destina un total de 6.943.239 €, y que se vienen gestionando a través de las Corporaciones Locales y entidades sin fin de lucro en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, se atiende a población gitana e inmigrante en general.

P.E. 1902-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1902-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a líneas de actuación de los CFIE regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701902, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre líneas de actuación de los Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa regionales.

En respuesta a la P.E./0701902, se manifiesta lo que sigue.

En primer lugar, Las funciones y líneas de actuación del Centro Superior de Formación del Profesorado (Soria) son:

- a) Los estudios de prospectiva y estrategia: detección de necesidades, anticipación de cambios, innovación en métodos.
- b) El diseño y gestión de itinerarios y actividades formativas innovadoras y de alta especialización regionales.

- c) El seguimiento evaluación del plan de formación y de las actividades de formación permanente del profesorado realizadas en los planes provinciales y regionales de formación, realizando las propuestas de ajuste necesarias.
- d) La comunicación, difusión, publicidad y puesta en valor de la oferta formativa.

En segundo lugar, las funciones y líneas de actuación del Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Palencia) son:

- a) El diseño de planes de formación en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
- b) La gestión de la formación a distancia, del profesorado, en Castilla y León
- c) El análisis y elaboración de recursos y materiales multimedia innovadores.
- d) La investigación en didáctica y metodología para la aplicación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Y en tercer lugar, las funciones y líneas de actuación del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (Valladolid) son:

- a) El Impulso de programa de bilingüismo.
- b) El Diseño de planes de formación en idiomas para los distintos colectivos de profesores.
- c) La gestión de la formación en idiomas, de carácter regional.
- d) El análisis y elaboración de recursos y materiales para la enseñanza de idiomas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1904-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1904-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a actividades de interés educativo con el alumnado inmigrante escolarizado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701904, formulada por las Procuradoras Doña María Sirina Martín Cabria y Doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actividades de interés educativo dirigidas al alumnado inmigrante y cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En respuesta a la P.E./0701904, se manifiesta que para la realización de actividades de interés educativo con el alumnado inmigrante en el año 2007 se ha procedido, mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León, a la concesión de subvención directa a los siguientes Ayuntamientos de Castilla y León (que superan los 20.000 habitantes): Ávila, Aranda de Duero (Burgos), León, Burgos, Segovia y Valladolid.

Por otro lado, en relación con las subvenciones para la potenciación de acciones educativas mediante el desarrollo de programas de especial interés para inmigrantes adultos, se convocaron mediante Orden EDU/430/2007, de 7 de marzo, y se resolvieron mediante Orden EDU/1232/2007, de 2 de julio. Todos los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes que lo solicitaron obtuvieron financiación para el desarrollo de los programas aludidos (Ávila, Miranda de Ebro, Aguilar de Campoo, Ciudad Rodrigo y las Diputaciones Provinciales de León, Segovia y Valladolid).

Valladolid, 5 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1905-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1905-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de itinerarios personalizados de inserción laboral para discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1905-I, formulada por Dª María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodero García, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidas a personas con discapacidad.

A la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad, para el año 2008, concurrieron 8 entidades públicas y 48 entidades privadas.

Las Resoluciones por las que se concedieron dichas subvenciones se publicaron en BOCyL del 25, de agosto de 2008.

Valladolid, a 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

P.E. 1920-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1920-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a utilización de partida presupuestaria para el Centro Regional de Autismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1920-I, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Centro Regional de Autismo que se ubicará en Zamora.

La Junta de Castilla y León mantiene su compromiso con este proyecto, cuya ubicación será en Zamora. Durante el año 2009 se avanzará en el proyecto definitivo.

Valladolid, a 4 de noviembre 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

P.E. 1924-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1924-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a implantación del programa

“Éxito escolar”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701924, formulada por los Procuradores Don José Ignacio Martín Benito y Doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre implantación del Programa para la Mejora del Éxito Escolar.

En respuesta a la P.E./0701924, se manifiesta que en el año 2007 se puso en marcha el Plan de Apoyo a la aplicación de la LOE, cuya finalidad es el desarrollo de un conjunto de programas directamente asociados a la implantación de las previsiones de dicha Ley. Dentro de este Plan se enmarca el Programa para la Mejora del Éxito Escolar

Atendiendo a la primera cuestión planteada, se indica que los centros educativos en los que se ha implantado el Programa durante el curso 2007-2008 figuran en Anexo.

En segundo lugar, los niveles en los que se ha implantado el Programa para la Mejora del Éxito Escolar han sido:

- 2º de Educación Primaria: Medida “Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria”.
- 1º de la ESO: Medida “Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo”.
- 3º de la ESO: Medida “Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo”.
- 4º de la ESO: Medida “Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo”.

Y en tercer lugar, que los criterios que se han tenido en cuenta para la elección de los centros en los que se ha implantado han sido:

- Medida “Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria”. Se han seleccionado aquellos centros públicos que cuentan con un contingente importante de población escolar con retraso significativo respecto a la media de la población escolar de la Comunidad.
- Medida “Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo”. En la zona rural el criterio prioritario y fundamental ha sido que estuvieran cubiertas todas las zonas geográficas. En las capitales de provincia y ciudades con más de un centro se han establecido zonas para evitar que el alumnado tuviera que hacer desplazamientos largos. Cuando en una zona ha habido varios centros con demanda elevada de alumnos para participar, se ha valorado la conveniencia de mantenerlos todos o seleccionar aquel centro o centros

en los que había mayor número de alumnos. En el establecimiento de la Red de Centros para implantar el Programa para la Mejora del Éxito Escolar han participado de forma activa, a través de una comisión, las Direcciones Provinciales de Educación. Con ellas se han consensuado los criterios y se han determinado los centros, teniendo en cuenta sus propuestas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701924

ANEXO

Centros que desarrollan la medida de acogida 1º ESO:

PROVINCIA	CENTROS	LOCALIDAD
ÁVILA (10)	IES EULOGIO FLORENTINO SANZ	ARÉVALO
	IES ADAJA	ARÉVALO
	IES VALLE DEL ALBERCHE	NAVALUENGA
	IES ISABEL DE CASTILLA	ÁVILA
	IES ALONSO MADRIGAL	ÁVILA
	IES CANDAVERA	CANDELEDA
	IES JUANA DE PIMENTEL	ARENAS DE SAN PEDRO
	IES MARIA DE CORDOBA	LAS NAVAS DEL MARQUÉS
	IES VASCO DE LA ZARZA	ÁVILA
	IESO VILLA DE SOTILLO	SOTILLO DE LA ADRADA
	IES FRAY PEDRO DE URBINA	MIRANDA DE EBRO
	BURGOS (13)	IES CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA
IES SANTO DOMINGO DE GUZMÁN		LERMA
IES RIBERA DEL DUERO		ROA
IESO CONDE SANCHO GARCÍA		ESPINOSA DE LOS MONTEROS
IES COMUNEROS DE CASTILLA		BURGOS
IES HIPOLITO RUIZ LÓPEZ		BEORADO
IES FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE		BURGOS
IES PINTOR LUIS SAEZ		BURGOS
IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS		ARANDA DE DUERO
IES ODRÁ-PISUEGA		MELGAR DE FERNAMENTAL
IES DIEGO MARIN AGUILERA		BURGOS
IES LA BUREBA		BRIVIESCA
LEÓN (12)	IES ANTONIO GARCÍA BELLIDO	LEÓN
	IES ERAS DE RENUÉVA	LEÓN
	IES JUAN DEL ENZINA	LEÓN
	IES LANCIA	LEÓN
	IES ORDOÑO II	LEÓN
	IES PADRE ISLA	LEÓN
	IES CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	LEÓN
	IES FUENTESNUEVAS	PONFERRADA
	IES ALVARO DE MENDAÑA	PONFERRADA
	IES EUROPA	PONFERRADA
	IES GIL Y GARRASCO	PONFERRADA
	IES VIRGEN DE LA ENCINA	PONFERRADA
PALENCIA (10)	IES DE FUENTESAUCAO	FUENTESAUCAO
	IES JORGE MANRIQUE	PALENCIA
	IES TRINIDAD ARROYO	PALENCIA
	IES VICTORIO MACHO (Comenzó el 15/09/2008 la aplicación)	PALENCIA
	IES VIRGEN DE LA CALLE	PALENCIA
	IES STA MARÍA LA REAL	AGUILAR DE CAMPOO
	IESO MONTAÑA PALENTINA	CERVERA DE PISUERGA
	IESO OJEDA-BOEDO	HERRERA DE PISUERGA
	IESO TIERRA DE CAMPOS	PAREDES DE NAVA
	IES RECESVINTO	VENTA DE BAÑOS
	IESO CANAL DE CASTILLA	VILLAMURIEL DE CERRATO
	IES FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	CIUDAD RODRIGO
SALAMANCA (6)	IES FEDERICO GARCÍA BERNAL	SALAMANCA
	IES FERNANDO DE ROJAS	SALAMANCA
	IES FRAY LUIS DE LEÓN	SALAMANCA
	IES LUCIA DE MEDRANO	SALAMANCA
	IES MATED HERNÁNDEZ	SALAMANCA
	IES MARIANO QUINTANILLA	SEGOVIA
	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	SEGOVIA
	IES MARIA MOLINER	SEGOVIA
	IES SIERRA DE AYLLÓN	AYLLÓN
	IES VEGA DEL PIRÓN	CARBONERO EL MAYOR
	IES PEÑALARÁ	LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO
	CEO DE SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA
SORIA (9)	IES MARGARITA DE FUENMAYOR	AGREDA
	IES ARCOS DE JALÓN	RIBERA DE JALÓN
	IES SANTA CATALINA	EL BURGO DE OSMA
	IES PICOS DE URBIÓN	COVALEDA
	IESO VILLA DEL MONCAYO	ÓLVEGA
	IES SAN LEONARDO	SAN LEONARDO DE YAGÜE
	IES ANTONIO MACHADO	SORIA
	IES CASTILLA	SORIA
	IES POLITÉCNICO	SORIA
	IES LEOPOLDO CANO	VALLADOLID
	IES PIO DEL RÍO HORTEGA	PORTILLO
	IES JUAN DE JUNI	VALLADOLID
VALLADOLID (11)	IES PARQUESOL	VALLADOLID
	IES DELICIAS	VALLADOLID
	IES ARCA REAL	VALLADOLID
	IES CAMPOS Y TOROZOS	VALLADOLID
	IESO RIBERA DE CEGA	MEDINA DE RIOSECO
	IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	MOJADOS
	IES ALEJANDRIA	ISCAR
	IES JUANA I DE CASTILLA	TORDESILLAS
	IES ARRIBES DE SAYAGO	TORDESILLAS
	IES LOS VALLES	BERMILLO DE SAYAGO
	IES UNIVERSIDAD LABORAL	CAMARZANA DE TERA
	ZAMORA (4)	ZAMORA

Centros que desarrollan la medida Refuerzo Educativo 2º Primaria:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
ÁVILA	Ávila	CEIP Santa Teresa
ÁVILA	Piedralaves	CEIP San Juan de la Cruz
BURGOS	Espinosa de los Monteros	CEIP Santa Cecilia
BURGOS	Burgos	CEIP San Pablo
LEÓN	Villablino	CEIP Generación del 27
LEÓN	Bañeza (La)	CEIP Teleno
PALENCIA	Palencia	CEIP Pan y Guindas
PALENCIA	Palencia	CEIP Ciudad de Buenos Aires
SALAMANCA	Salamanca	CEIP León Felipe
SALAMANCA	Salamanca	CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto
SEGOVIA	Boceguillas	CEIP Cardenal Cisneros
SEGOVIA	Riaza	CRA Riaza
SORIA	Soria	CEIP Infantes de Lara
SORIA	Soria	CEIP La Arboleda
VALLADOLID	Valladolid	CEIP Vicente Aleixandre
VALLADOLID	Valladolid	CEIP Francisco Giner de los Rios
ZAMORA	Benavente	CEIP Las Eras
ZAMORA	Camarzana de Tera	CEIP El Tera

Centros que desarrollan la medida c.1 (1º ESO):

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
ÁVILA	Arenas de San Pedro	IES Valle del Tiétar
ÁVILA	Sotillo de la Adrada	IESO Villa de Sotillo
BURGOS	Burgos	IES Camino de Santiago
BURGOS	Quintanar de la Sierra	IES Tierra de Alvorgonzález
LEÓN	Bembibre	IES Álvaro Yáñez
LEÓN	Bembibre	IES El Señor de Bembibre
LEÓN	Cacabelos	IES Bergidum Flaviium
LEÓN	Cistierna	IES Vadinia
LEÓN	Fabero	IES Beatriz Ossorio
LEÓN	León	IES Claudio Sánchez Albornoz
LEÓN	León	IES Juan del Enzina
LEÓN	Puente de Domingo Flórez	IESO Puente de Domingo Flórez
LEÓN	San Andrés del Rabanedo - Villabater	IES San Andrés
LEÓN	Santa María del Páramo	IES Valles de Luna
LEÓN	Valderas	IES Octaviano Andrés
LEÓN	Villablino	IES Valle de Laciana
PALENCIA	Agullar de Campoo	IES Santa María La Real
PALENCIA	Palencia	IES Alonso Berruguete
PALENCIA	Palencia	IES Trinidad Arroyo
SALAMANCA	Ciudad Rodrigo	IES Fray Diego Tadeo González
SALAMANCA	Fuente de San Esteban (La)	IES Campo Charro
SALAMANCA	Salamanca	IES Fernando de Rojas
SALAMANCA	Salamanca	IES Lucía de Medrano
SALAMANCA	Santa Marta de Tormes	IES Gonzalo Torrente Ballester
SEGOVIA	Ayllón	IES Sierra de Ayllón
SEGOVIA	Segovia	IES Francisco Giner de los Rios
SORIA	Covalada	IES Picos de Urbión
VALLADOLID	Laguna de Duero	IES Las Salinas
VALLADOLID	Tordesillas	IES Juana I de Castilla
VALLADOLID	Valladolid	IES Delicias
VALLADOLID	Valladolid	IES Diego de Praves
VALLADOLID	Valladolid	IES Galileo
VALLADOLID	Valladolid	IES La Merced
VALLADOLID	Valladolid	IES Pinar de la Rubia
ZAMORA	Alcañices	IES Aliste
ZAMORA	Benavente	IES Los Sauces

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
ZAMORA	Toro	IES González Allende
ZAMORA	Zamora	IES La Vaguada
ZAMORA	Zamora	IES María de Molina
ZAMORA	Zamora	IES Poeta Claudio Rodríguez
ZAMORA	Zamora	IES Río Duero

Centros que desarrollan la medida c.2 (3º-4º ESO):

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
ÁVILA	Arenas de San Pedro	IES Juana de Pimentel
ÁVILA	Arévalo	IES Eulogio Florentino Sanz
ÁVILA	Ávila	IES Jorge Santayana
ÁVILA	Ávila	IES Vasco de la Zarza
ÁVILA	Barco de Ávila (El)	IES Aravalle
ÁVILA	Candeleda	IES Candavera
ÁVILA	Fontiveros	IESO San Juan de la Cruz
ÁVILA	Navaluenga	IES Valle del Alberche
ÁVILA	Navas del Marqués (Las)	IES María de Córdoba
ÁVILA	Piedrahita	IES Gredos
ÁVILA	Sotillo de la Adrada	IESO Villa del Sotillo
ÁVILA	Tiemblo (El)	IES Claudio Sánchez Albornoz
BURGOS	Aranda de Duero	IES Cardenal Sandoval y Rojas
BURGOS	Belorado	IES Hipólito Ruiz López
BURGOS	Briviesca	IES La Bureba
BURGOS	Burgos	IES Cardenal López de Mendoza
BURGOS	Burgos	IES Comuneros de Castilla
BURGOS	Burgos	IES Félix Rodríguez de la Fuente
BURGOS	Lerma	IES Santo Domingo
BURGOS	Medina de Pomar	IES Castella Vetula
BURGOS	Melgar de Fernamental	IES Odra-Pisuerga
BURGOS	Miranda de Ebro	IES Fray Pedro de Urbina
BURGOS	Quintanar de la Sierra	IES Tierra de Alvorgonzález
BURGOS	Roa	IES Ribera del Duero
BURGOS	Villarcayo (Capital)	IES Merindades de Castilla
LEÓN	Astorga	IES de Astorga
LEÓN	Bañeza (La)	IES Orma
LEÓN	Bembibre	IES El Señor de Bembibre
LEÓN	Cacabelos	IES Bergidum Flavium
LEÓN	Carrizo de la Ribera (Capital)	IES Santa María de Carrizo
LEÓN	Fabero	IES Beatriz Ossorio
LEÓN	León	IES Juan del Enzina
LEÓN	León	IES Ordoño II
LEÓN	León	IES Padre Isla
LEÓN	Pola de Gordón (La)	IESO La Pola de Gordón
LEÓN	Ponferrada	IES Gil y Carrasco
LEÓN	Ponferrada	IES Virgen de la Encina
LEÓN	Sahagún	IES de Sahagún
LEÓN	Valderas	IES Octaviano Andrés
LEÓN	Valencia de Don Juan	IES de Valencia de Don Juan
LEÓN	Veguillina de Órbigo	IES Río Órbigo
LEÓN	Villablino	IES Valle de Laciana
LEÓN	Villafranca del Bierzo	IES Padre Sarmiento
PALENCIA	Aguilar de Campoo	IES Santa María La Real
PALENCIA	Carrión de los Condes	IES Sem Tob
PALENCIA	Guardo	IES Señorío de Guardo
PALENCIA	Palencia	IES Jorge Manrique
PALENCIA	Palencia	IES Virgen de la Calle
PALENCIA	Paredes de Nava	IESO Tierra de Campos
PALENCIA	Saldaña	IES Condes de Saldaña
PALENCIA	Venta de Baños	IES Recesvinto

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
SALAMANCA	Alba de Tormes	IES Leonardo da Vinci
SALAMANCA	Babilafuente	IES Senara
SALAMANCA	Béjar	IES Río Cuerpo de Hombre
SALAMANCA	Ciudad Rodrigo	IES Tierra de Ciudad Rodrigo
SALAMANCA	Fuente de San Esteban (La)	IES Campo Charro
SALAMANCA	Guijuelo	IES Vía de La Plata
SALAMANCA	Ledesma	IESO Miguel de Unamuno
SALAMANCA	Lumbrerales	IES Tierras de Abadengo
SALAMANCA	Peñaranda de Bracamonte	IES Germán Sánchez Ruipérez
SALAMANCA	Salamanca	IES Fernando de Rojas
SALAMANCA	Salamanca	IES Lucía de Medrano
SALAMANCA	Salamanca	IES Mateo Hernández
SALAMANCA	Salamanca	IES Torres Villarreal
SALAMANCA	Santa María de Tormes	IES Calisto y Melibea
SALAMANCA	Vitigudino	IES Ramos del Manzano
SEGOVIA	Cantalejo	IES Hocos del Duratón
SEGOVIA	Cuéllar	IES Marqués de Lozoya
SEGOVIA	Nava de la Asunción	IES Jaime Gil de Biedma
SEGOVIA	Segovia	IES Andrés Laguna
SEGOVIA	Segovia	IES María Moliner
SEGOVIA	Segovia	IES Mariano Quintanilla
SORIA	Ágreda	IES Margarita d Fuenmayor
SORIA	Almazán	IES Gaya Nuño
SORIA	Arcos de Jalón	IES Ribera de Jalón
SORIA	Burgo de Osma (El) (Capital)	IES Santa Catalina
SORIA	Covalada	IES Picos de Urbión
SORIA	Óvega	IESO Villa del Moncayo
SORIA	San Leonardo de Yagüe	IES San Leonardo
SORIA	Soria	IES Antonio Machado
SORIA	Soria	IES Castilla
SORIA	Soria	IES Politécnico
SORIA	Soria	IES Virgen del Espino
VALLADOLID	Iscar	IES Santo Tomás de Aquino
VALLADOLID	Laguna de Duero	IES María Moliner
VALLADOLID	Medina de Rioseco	IES Campos y Torozos
VALLADOLID	Medina del Campo	IES Emperador Carlos
VALLADOLID	Olmedo	IES Alfonso VI
VALLADOLID	Peñafiel	IES Conde Lucanor
VALLADOLID	Portillo	IES Pio del Río Hortega
VALLADOLID	Tordesillas	IES Alejandría
VALLADOLID	Tudela de Duero	IES Río Duero
VALLADOLID	Valladolid	IES Arca Real
VALLADOLID	Valladolid	IES Condesa Eyla Alfonso
VALLADOLID	Valladolid	IES Emilio Ferrari
VALLADOLID	Valladolid	IES Juan de Juni
VALLADOLID	Valladolid	IES Julián Marías
VALLADOLID	Valladolid	IES Leopoldo Cano
VALLADOLID	Valladolid	IES Núñez de Arce
ZAMORA	Alcañices	IES Aliste
ZAMORA	Benavente	IES Los Sauces
ZAMORA	Bermillo de Sayago	IES Arribes de Sayago
ZAMORA	Camárzana de Tera	IES Los Valles
ZAMORA	Fuenteauco	IES de Fuenteauco
ZAMORA	Puebla de Sanabria	IES Valverde de Lucerna
ZAMORA	Toro	IES González Allende
ZAMORA	Villalpando	IES Tierra de Campos
ZAMORA	Zamora	IES María de Molina
ZAMORA	Zamora	IES Río Duero
ZAMORA	Zamora	IES Universidad Laboral

P.E. 1929-II

Centros que desarrollan la medida c.3 (4º ESO):		
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTROS
ÁVILA	Arenas de San Pedro	IES Juana de Pimentel
ÁVILA	Ávila	IES Alonso de Madrigal
ÁVILA	Ávila	IES Isabel de Castilla
ÁVILA	Barco de Ávila (El)	IES Aravalle
ÁVILA	Sotillo de la Adrada	IESO Villa de Sotillo
BURGOS	Aranda de Duero	IES Cardenal Sandoval Y Rojas
BURGOS	Burgos	IES Diego de Siloé
BURGOS	Burgos	IES Félix Rodríguez de la Fuente
BURGOS	Burgos	IES Pintor Luis Sáez
BURGOS	Berma	IES Santo Domingo de Guzmán
BURGOS	Miranda de Ebro	IES Fray Pedro de Urbina
BURGOS	Quintanar de la Sierra	IES Tierra de Alvar González
BURGOS	Villarcayo (Capital)	IES Merindades de Castilla
LEÓN	Astorga	IES de Astorga
LEÓN	Bembibre	IES El Señor de Bembibre
LEÓN	Fabero	IES Beatriz Ossorio
LEÓN	León	IES Juan del Enzina
LEÓN	León	IES Ordoño II
LEÓN	Ponferrada	IES Gil y Carrasco
LEÓN	Sahagún	IES de Sahagún
LEÓN	Valencia de Don Juan	IES de Valencia de Don Juan
LEÓN	Veguellina de Órbigo	IES Río Órbigo
PALENCIA	Aguilar de Campoo	IES Santa María La Real
PALENCIA	Palencia	IES Jorge Manrique
PALENCIA	Palencia	IES Virgen de la Calle
PALENCIA	Venta de Baños	IES Recesvinto
SALAMANCA	Alba de Tormes	IES Leonardo da Vinci
SALAMANCA	Babiafuente	IES Senara
SALAMANCA	Béjar	IES Río Cuerpo De Hombre
SALAMANCA	Ciudad Rodrigo	IES Tierra de Ciudad Rodrigo
SALAMANCA	Fuente de San Esteban (La)	IES Campo Charro
SALAMANCA	Guijuelo	IES Vía de la Plata
SALAMANCA	Salamanca	IES Lucía de Medrano
SALAMANCA	Salamanca	IES Mateo Hernández
SALAMANCA	Salamanca	IES Venancio Blanco
SALAMANCA	Santa Marta de Tormes	IES Calisto y Melibea
SALAMANCA	Vitigudino	IES Ramos del Manzano
SEGOVIA	Cuéllar	IES Marqués de Lozoya
SEGOVIA	Nava de la Asunción	IES Jaime Gil de Biedma
SEGOVIA	Segovia	IES Andrés Laguna
SEGOVIA	Segovia	IES Francisco Giner de los Ríos
SORIA	Almazán	IES Gaya Nuño
SORIA	Burgo de Osma (El) (Capital)	IES Santa Catalina
SORIA	Soria	IES Castilla
SORIA	Soria	IES Politécnico
VALLADOLID	Iscar	IES Santo Tomás de Aquino
VALLADOLID	Laguna de Duero	IES Las Salinas
VALLADOLID	Medina de Rioseco	IES Campos y Torozos
VALLADOLID	Medina del Campo	IES Emperador Carlos
VALLADOLID	Peñafiel	IES Conde Lucanor
VALLADOLID	Tudela de Duero	IES Río Duero
VALLADOLID	Valladolid	IES Condesa Eylo Alfonso
VALLADOLID	Valladolid	IES Galileo
VALLADOLID	Valladolid	IES Julián Marías
VALLADOLID	Valladolid	IES Núñez de Arce
VALLADOLID	Valladolid	IES Ribera de Castilla
VALLADOLID	Villalón de Campos	IES Jorge Guillén
ZAMORA	Benavente	IES Los Sauces
ZAMORA	Camarzana de Tera	IES Los Valles
ZAMORA	Fuentesaúco	IES de Fuentesaúco
ZAMORA	Toro	IES González Allende
ZAMORA	Zamora	IES María de Molina
ZAMORA	Zamora	IES Universidad Laboral

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1929-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701929, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo, Don Fernando Rodero García y Doña Yolanda Vázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0701929, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 10340, 10834, 12537 y 13347.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 532, 396, 232 y 349; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 264, 350, 349 y 452, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 9544, 10088 y 11956 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 590949,55 €, 538751,99 € y 848805 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.

P.E. 1930-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1930-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701930, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña Natalia López-Molina López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0701930, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 16885, 18569, 23549 y 26075.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 2071, 1384, 741 y 1119; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 446, 567, 656 y 791, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 14368, 16618 y 22152 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 1092694,74, 1181614,24 y 1984519 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1931-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1931-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a becas para adquisi-

ción de libros de texto en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701931, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0701931, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de León.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 23201, 24313, 28689 y 30610.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 1859, 1166, 566 y 1024; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 495, 646, 646 y 929, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 20850, 22501 y 27477 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 1418570,69€, 1394111,38€ y 2211051 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1932-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1932-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a becas para adquisición de libros de

texto en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701932, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo, Doña María Sirina Martín Cabria y Don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0701932, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 9675, 9809, 10596 y 11771.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 903, 526, 203 y 407; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 146, 176, 184 y 248, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 8626, 9107 y 10596 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 592257,48 €, 564279,46 € y 840221 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1933-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1933-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Miguel

Sánchez Estévez, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701933, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto de la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0701933, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 19538, 20216, 23597 y 24808.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 1554, 1071, 591 y 917; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 321, 494, 548 y 698, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 17663, 18651 y 22458 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 1148419,75€, 1063188,03 € y 1726067 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1934-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1934-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a becas para adquisición de li-

bros de texto en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701934, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don Octavio César Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0701934, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 8094, 8797, 11318 y 12432.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 622, 373, 246 y 402; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 403, 490, 472 y 683, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 7069, 7934 y 10600 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 482452,39 €, 479449,22€ y 864854 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1935-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1935-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701935, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0701935, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 4087, 4538, 6054 y 6710.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 375, 286, 151 y 268; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 139, 129, 148 y 231, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 3573, 4123 y 5755 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 260370,5 €, 275336,49 € y 586081 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1936-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1936-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701936, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0701936, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de

libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 25908, 28312, 34336 y 37407.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 2338, 1643, 882 y 1760; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 605, 835, 1039 y 1352, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 22965, 25834 y 32415 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 1601773,67 €, 1684677,22 € y 2790050 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1937-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1937-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a becas para adquisición de libros de texto en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701937, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0701937, se manifiesta lo que sigue en relación con las ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora.

En primer lugar, que las solicitudes presentadas en esta provincia durante los cursos 2005/2006, 2006/2007,

2007/2008 y 2008/2009 han sido, respectivamente, 10430, 10611, 11557 y 12276.

En segundo lugar, que durante estos mismos años las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos por la correspondientes convocatoria han sido 693, 434, 196 y 343; mientras que han resultado solicitudes desistidas: 217, 275, 282 y 410, respectivamente.

Por otro lado, los datos finales disponibles sobre los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se refieren a 9520, 9902 y 11079 solicitudes concedidas en cada uno de esos cursos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 592165,45€, 532566,66 € y 773173 €, respectivamente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1938-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1938-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a programas para la formación del profesorado en el marco del Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la implantación de la LOE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701938, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones dirigidas a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización.

En respuesta a la P.E./0701938, se manifiesta que el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el plan de apoyo de implantación de la LOE establece el desarrollo de una serie de programas entre los que se encuentra del de "formación del profesorado en aspectos generales de la LOE, en programas o áreas específicas que se han incorporado al currículo o que sufren modificaciones de mayor envergadura".

En el año 2008 para la puesta en funcionamiento de éste programa, se han destinado 796.708 euros de los cuales el Ministerio de Educación ha aportado 318.683 por lo que la aportación de la Junta de Castilla y León ha ascendido a 478.025 euros.

En las actividades formativas y actuaciones concretas que se han llevado a cabo no se puede distinguir si las mismas han sido con los fondos del Ministerio de Educación y Ciencia o con los fondos de esta Comunidad Autónoma ya que las actividades formativas son únicas no siendo posible su planificación diversificando si los fondos económicos destinados a las mismas proceden de la aportación del MEC o de la aportación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Así mismo hay que hacer notar que la realización de las actividades formativas se encuentran por un lado dentro del periodo del curso escolar 2007/2008 y 2008/2009.

Por otro lado también hay que dejar constancia que la cláusula octava del mencionado convenio establece la constitución de una comisión mixta entre ambas partes (tres miembros del MEPSyD, siendo uno de ellos designado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León y tres miembros designados por la Consejería de Educación de esta Comunidad Autónoma) y en la que entre otros aspectos, se deberá justificar el destino de los fondos y los criterios de su distribución, la relación de actuaciones que han sido financiadas con la aportaciones económicas recogidas en la cláusula tercera del convenio.

Las actividades llevadas a cabo se han distribuido de la siguiente manera:

Materias	Actividades	Asistentes	Inversión
Lengua castellana	108	1.362	100.457
Ciencias para el mundo contemporáneo	56	380	102.198
Primer ciclo de E. Infantil	60	1.039	47.216
Música en E. Secundaria	58	602	83.755
Aspectos generales LOE	96	972	101.057
Educación para la ciudadanía	47	481	78.667
Informática para 4º de ESO	55	734	103.690
Cualificación profesional	6	115	15.140

Valladolid, 6 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1940-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1940-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a actividades para

disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701940, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones dirigidas a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización.

En respuesta a la P.E./0701940, se manifiesta que esta Consejería de Educación ha colaborado con entidades sin ánimo de lucro en la realización de actuaciones dirigidas a disminuir el abandono temprano y la reincorporación al sistema educativo, realizando para ello las siguientes convocatorias de subvenciones:

- ORDEN EDU/827/2008, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008, por importe de 73.788,00 €. La resolución de esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de septiembre de 2008.
- ORDEN EDU/1197/2008, de 3 de julio, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para actuaciones de compensación educativa e interculturalidad que, en la modalidad II contempla acciones dirigidas a complementar el seguimiento y prevención del absentismo escolar. La resolución de esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 10 de octubre de 2008, que en la modalidad citada supuso una cantidad de 51.500 €.

Por otro lado, otras acciones desarrolladas han sido:

- Actividades formativas específicas relacionadas con la convivencia escolar, referidas a la aplicación informática para la gestión de la convivencia en los centros que proporciona información sobre la formación del profesorado, los coordinadores y mediadores, las jornadas y encuentros realizados.
- Aplicación informática de convivencia escolar con programas para trabajar habilidades sociales y cumplimiento de normas.
- Programas preventivos de abandono escolar temprano y seguimiento del alumnado, realizados en los centros. Incluye, en algunos casos escuela de

familias que, abordan entre otras cuestiones, la importancia de que sus hijos obtengan una titulación.

- Identificación en los centros del alumnado con riesgo de abandonar de forma temprana la escolarización. Con el colectivo de riesgo se están aplicando en varios centros programas para mejorar la adaptación al grupo, refuerzos y motivación desde la perspectiva de salidas profesionales.
- Orientación individual por parte de los Departamentos de Orientación del alumnado en los casos de riesgo de abandono.
- Potenciación de las Comisiones Provinciales de Absentismo en las zonas con mayores bolsas de abandono escolar, incidiendo en la coordinación interinstitucional y acciones conjuntas con los Ayuntamientos, Diputaciones, Fiscalía y la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, 6 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1960-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1960-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a actuaciones en el Plan Regional de Drogas 2005-2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1960-I, formulada por Dª María Blanco Ortúñez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en el Plan Regional de Drogas 2005-2008.

1.- En materia de prevención, el objetivo prioritario del Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León es reducir el consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas en los adolescentes de la Comunidad Autónoma, aplicando para ello programas preventivos acreditados en los principales ámbitos de socialización durante la infancia y la adolescencia. Con este fin se está aplicando un modelo combinado de prevención de base comunitaria en los ámbitos escolar, familiar y extraescolar.

Asimismo, para la prevención del consumo de drogas en otros ámbitos se mantiene una estrecha coordinación y cooperación con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma a través de una línea anual de subvenciones, cuyas prioridades de financiación se determinan en el Consejo Rector de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León, regulado por el Decreto 233/2001, de 11 de octubre.

En el ámbito laboral, la mayor parte de las actuaciones de prevención se realizan en el marco del convenio de colaboración suscrito entre CECALE, CC.OO., U.G.T. y la Junta de Castilla y León.

2.- Tanto en la población general como en la población de estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León, la evolución del consumo de drogas legales e ilegales ha sido positiva en los 2- 3 últimos años; especialmente el descenso en el consumo de cannabis y cocaína entre los estudiantes.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

